

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GASTINEL ROMINA MAIRA C/CASERMA MARCELO GABRIEL S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE ALIMENTOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el martillero José Omar Ressia (Col. 1.420 C.M.B.B.) designado en autos: "Gastinel Romina Maira c/Caserma Marcelo Gabriel s/Incidente de Ejecución de Alimentos" (Expte. 237.464) en autos "Gastinel Romina Maira c/Caserma Marcelo Gabriel s/Alimentos" (Expte. N° 219.217), subastará sin base, al contado y al mejor postor, bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones -sobre bienes gananciales y/o propios- que le pudieren corresponder al Sr. Marcelo Gabriel Caserma en la liquidación de la comunidad de ganancias que se sustancia en autos caratulados "Gastinel Romina Maira c/Caserma Marcelo Gabriel s/Liquidación de régimen patrimonial del matrimonio" (Expte N° 219.374), de trámite por ante este órgano judicial. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 H., Y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 H. La acreditación para participar en la misma como postor, deberá encontrarse inscripta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 del Ac. 3.604 de la SCBA). Fecha de audiencia de suscripción de acta de adjudicación: 27 de junio de 2025, a las 9:00 h. Precio de reserva, por debajo de cual no se podrá ofertar: \$11.000.000 (Art. 562 6° párrafo del C.P.C.C.). Comisión: 8% con más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (Art. 54, apartado IV, Ley 10.973). Sellado del Boleto: 1,2 % del precio. Quien resulte vencedor deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El precio de adquisición al igual que la comisión del martillero actuante y el sellado del boleto (1,2 % del precio), deberá ser depositado en la cuenta judicial en pesos N° 586220/4 CBU 0140437527620658622048 CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales y abonado en el plazo de 48 h hábiles de finalizada la subasta electrónica. Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Bahía Blanca, 21 de abril de 2025.

may. 13 v. may. 14

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletín Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P. 6711 y/o la persona que éste designe. (...). Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. ///// A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118). San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.

abr. 30 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1773-25; 14-07-2505-24; 14-07-1974-24; 14-07-2025-24; 14-07-1176-23; 14-07-3144-24; 14-07-1435-24; 14-07-2146-24; 14-07-2685-23; 14-07-2166-24; 14-06-5186-24; 14-07-3565-24; 14-07-2807-23; 14-07-624-24; 14-07-4855-23; 14-07-4763-23; 14-07-4757-23; 14-06-2855-24; 14-07-1846-24; 14-07-4655-24; 14-06-1552-23/01; 14-07-2622-24; 14-06-3574-24; 14-07-3354-24; 14-06-4895-24; 14-07-2905-24; 14-07-775-23; 14-07-275-24; 14-07-4725-23; 14-07-1295-25; 14-07-1343-25; 14-07-1250-25; 14-07-1336-25; 14-07-1346-25; 14-07-1297-25; 14-07-1288-25; 14-07-1273-25; 14-07-1283-25; 14-07-953-25; 14-07-1246-25; 14-07-1331-25; 14-07-1915-23; 14-06-2375-24; 14-07-475-25; 14-06-5720-24; 14-07-3025-23; 14-07-4451-23; 14-07-4657-23; 14-07-4659-23; 14-07-4495-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas Preparatorias Para Usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/07/2024. (...) Cítese a los herederos y/o sucesores de la Sra. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Atento que el último domicilio de la causante fue en la Provincia de Buenos Aires, publíquense edictos en el Boletín Oficial de dicha provincia. (...) Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-419-25; 14-07-388-25; 14-07-407-25; 14-07-336-25; 14-07-396-25; 14-07-7-25; 14-07-355-25; 14-07-395-25; 14-07-376-25; 14-07-382-25; 14-07-346-25; 14-07-335-25; 14-07-23-25; 14-07-339-25; 14-07-422-25; 14-07-3-25; 14-07-16-25; 14-07-370-25; 14-07-380-25; 14-07-397-25; 14-07-359-25; 14-06-13-25; 14-07-408-25; 14-07-406-25; 14-07-412-25; 14-07-415-25; 14-07-384-25; 14-07-15-25; 14-07-31-25; 14-07-427-25; 14-07-5276-24; 14-07-427-25; 14-07-343-25; 14-07-8-25; 14-07-18-25; 14-07-14-25; 14-06-436-25; 14-07-385-25; 14-06-449-25; 14-06-493-25; 14-07-404-25; 14-07-351-25; 14-07-1-25; 14-07-354-25; 14-07-429-25; 14-07-26-25; 14-07-24-25; 14-07-28-25; 14-07-399-25; 14-06-432-25; 14-06-507-25; 14-07-4022-24; 14-07-392-25; 14-07-2-25; 14-07-22-25; 14-07-424-25; 14-07-155-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VILLEGAS HERNANDO OMAR, DNI N° 40.425.369, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2583-2024-8817- "Villegas Hernando Omar s/Robo y Desobediencia en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Villegas Hernando Omar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría ...abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN MAXIMILIANO ROMERO, DNI 39146199, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 14/09/1995, hijo de Diego Romero y de Silvia Carodozo, con último domicilio conocido en calle Francia N°484-San Nicolás-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-100-2024, IPP-IPP N°16-00-000718-24/00, caratulada: "Romero Alan Maximiliano - desobediencia reiterada (tres hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo

solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Maximiliano Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-100-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia reiterada (tres hechos) y amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-100-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a JUAN ANDRES SANCHEZ y al Of. de Policia ANGEL DAMIAN SERRA, con último domicilio el primero en calle Azopardo 11820 de Mar del Plata y el segundo en 20 de Septiembre 4347 de Mar del Plata, en causa n° 6.380 y ac. 6446 seguida a Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz en orden al delito de robo agravado por el uso de arma blanca, hurto calificado, lesiones agravadas y resistencia a la autoridad la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2025. Autos y Vistos: No habiéndose podido llevar a cabo la audiencia prevista en autos debido a la negativa a comparecer a la misma por parte del detenido Soliz; designase la nueva audiencia del día 29 de abril de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir los imputados Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2° del CP.- Dése intervención a las autoridades de las unidades de alojamiento de los causantes a fin que efectivicen su traslado a la audiencia fijada, haciéndose saber que se autoriza el auxilio de la fuerza pública en caso de negativa injustificada (CPP, 103). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMERO FEDERICO DAVID ALBERTO, DNI N°: 29.051.707, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-519-2023-8263- "Romero Federico David s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Federico David Romero bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano Jonatan s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano, Jonatan s/Amenazas agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRAIAN GASTÓN ACEVEDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Dario Fabian s/Quebra (Pequeña)" Expte. 36156, con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la Quebra de DARIO FABIAN RODRIGUEZ, DNI N° 16.343.206, con domicilio en la calle 458 Esquina 414 N° 1394 de la localidad de Juan María Gutierrez, partido Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 2 de Junio de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2025 e informe general el día 10 de septiembre de 2025.- Quilmes, de 2025. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MIRANDA MICAELA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento

Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas preparatorias para usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 30/07/2024. Agréguese oficio diligenciado acompañado a sus efectos. En virtud de lo informado por el Juzgado Federal con competencia electoral, y a lo solicitado por el compareciente; cítese a los herederos y/o sucesores del colindante, Sr. ZAPATA JUAN ADOLFO, DNI N° 4.644.904, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Atento que el último domicilio consta en la localidad de Monte Grande, deberá publicarse edictos en la provincia de Bs. As. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios: Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela G. Aprile, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GOMEZ NESTOR SEBASTIAN, titular del DNI Nro. 36.177.448, en el marco de la presente causa N° 0700-12297-16/2 seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de robo calificado por el uso de arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Se firma electrónicamente a continuación.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTÍN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35235932, argentina, hijo de Roberto Daniel y de Alejandra Monica Rueda, nacido el día 11/10/1990, en la Localidad de Adrogue y con último domicilio conocido en Real: Calle Esmeralda - Nro. 1714 - Loc. Temperley, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8555 (IPP 07-00-36581-21), caratulada "Fernandez Martin Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Alejandro Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GODOY DIEGO MIGUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 13547038, argentina, hijo de Modesto Diego Godoy y de Ana Maria Ragno, nacido el día 09/10/1957, en la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Cichero - Nro. 672 - Loc. el Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-1363-24 (IPP 0703-1363-24), caratulada "Godoy Diego Miguel s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves --R.I N° 9646--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diego Miguel Godoy, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 26 de junio de 2025, Informe General 08 de agosto de 2025. Quilmes, 23 de abril de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martínez Jose Ignacio, comunica que con fecha 10/02/2025 se decretó la Quiebra de ROMERO SABRINA ALEJANDRA, DNI 29.362.398, con domicilio real en la calle Bolívar N° 340 de la localidad de Monte Grande, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias: bacon.letra.enteros - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 18/06/2025. Informe general 16/07/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/3/2025 se decretó la Quiebra de LORENA ELIZABETH MIGUES, DNI 25.708.741, CUIL 27-25708741-2, con domicilio real en la calle Iacovone Esquina Dr. Viviani S/N de Magdalena, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832 PA de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Migues Lorena Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP10256-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832 PA de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de junio 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de julio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 27 de agosto de 2025 y 8 de octubre de 2025 respectivamente. La Plata, 30 de abril de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo hace saber que, en autos "Gonzalez Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expediente n°: LP-40441-2024, el 5 de junio de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. RODOLFO GONZALEZ, DNI 30.130.882, con domicilio real en 46 n° 1918 piso 2º dto. 7 de Los Hornos, partido de La Plata., provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º LCQ). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 26 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse las mismas hasta el 9 de junio de 2025. La verificación se podrá realizar de manera presencial en el domicilio de la Sindicatura, los días hábiles de 9 a 12 horas, previa concertación de entrevista, o de manera electrónica conforme las siguientes pautas: 1) Enviar al síndico por correo electrónico la demanda verificadoria, la acreditación de personería, los títulos justificativos y la documentación respaldatoria, escaneados, en archivos PDF que no superen los 10MB; 2) Todos estos instrumentos deberán ser presentados hasta las 12:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com; 3) Los pretensos acreedores deberán cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º: Demanda verificadoria; 2º: Acreditación de la personería; 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF de hasta 10 MB; 4) Suscribirán además en la demanda verificadoria, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta; 5) Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos o la que a tales efectos denuncie el Síndico. Presentación del Informe Individual: 11 de julio de 2025, Informe General: 5 de setiembre de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de La Plata, BA. Cuenta bancaria: alias Chile.Africa.Pie. La Plata, abril de 2025. Dra. Mariela Montenegro. Secretaria. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Día, sin necesidad de previo pago (art. 89. Ley 24.522).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Virginia Bravo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar-, en I.P.P. PP-06-00-068884-24/00, caratulada "Arias Roberto s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a ROBERTO ARIAS, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1977, DNI 18.761.273, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a fin de notificarse de la formación de la causa y los derechos que le asisten, en IPP PP-06-00-068884-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Arana Hugo Aniceto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°61356, con fecha 3 de marzo de 2022 se ha decretado la

quiebra directa de HUGO ANICETO ARANA, DNI 16.604.295, con domicilio real en calle Bernal Torres N°25 de Benito Juárez. Los acreedores podrán remitir sus pedidos de verificación al Síndico Sergio Gabriel Milesi, por correo electrónico a la casilla sindicatura.milesi@gmail.com, o bien de manera presencial en el estudio sito en General Paz N°667 de Azul, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. previa coordinación de turno, hasta el 16 de junio de 2025, formular las observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 2 de julio de 2025. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTIN ROMÁN MOLINA, DNI 42569758, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 06/06/2000, hijo de Hugo Orlando Molina y de Carolina Soledad Sanchez, con último domicilio conocido en calle San José N° 1037 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-180-2025, IPP-IPP N°16-00-012089-24/00, caratulada: "Molina Roman Martin -Hurto en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roman Martin Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-180-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-180-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.-

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, en autos caratulados "Mendez Julio Francisco s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-8667-2025, hace saber que con fecha 01 de abril de 2025, se decretó la quiebra de JULIO FRANCISCO MENDEZ, DNI: 34.084.732, CUIL: 20-34084732-7, domicilio real calle 149 Bis y 73 N° 1998, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 06 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de agosto de 2025 e informe general el día 18 de septiembre de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 27 de abril de 2025. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO RAÚL BARRIONUEVO, DNI 41.314.184, que en la causa N° 023964 (I.P.P. N° PP-18-01-001315-25/00) caratulada "Barrionuevo Fernando Raul s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de abril de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Fernando Raúl Barrionuevo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de enero del año 2025 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a Fernando Raúl Barrionuevo y reservado bajo el efecto N° 120.372, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 . cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 408-105-2021, caratulada "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JONATAN JUAN ALDERETE por Amenazas Calificadas, Hurto en Grado de Tentativa a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Fogón N°1058 de Marcos Paz, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente Causa N°408-105-2021, "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Alderete Jonatan Juan, la comisión de los delitos de Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el uso de Armas., previstos y penados en los arts. 162, y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años y tres de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 10/02/21. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts.

59 inc.3º, 62 inc. 2º, 67, 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Alderete Jonatan Juan (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°408-105-2021 I.P.P N°03-02-002720-20 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Alderete Jonatan Juan cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", previstos y penados en los arts. 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2025 15:01:32 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 384-1012-2020, caratulada "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a los nombrados por el delito de Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era: MENDEZ GRACIANA ELIDA, DNI N° 31.490.026, domiciliada en calle 10 y 3 bis; y BARROCA BENJAMÍN ALEJANDRO, DNI N°45.176.159, domiciliado en calle 3 bis N° 424 entre 8 y 10 de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 384-1012-2020, "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", 03-05-771-20/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa a los encartados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, la comisión del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el art. 89 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 21/12/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte de los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°384-1012-2020 (03-05-771-20/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:40:32 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FRANCO DAVID LEON IBARRA, DNI 43.121.839, que en la causa N° 0022576 (I.P.P. N° PP-18-01-003482-24/00) caratulada "Leon Ibarra Franco David s/Atentado contra la Autoridad Agravado Por Poner Manos En La Autoridad", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Franco David León Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad (art. 238 inc. 4º del Código Penal) hecho acaecido el 26 de marzo de 2024 en la localidad y partido de Escobar, en perjuicio de la Administración pública, por el que se formara la I.P.P. PP-18-01-003482-24/00 (art. 323 inc. 7º último párrafo del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese".- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.).

may. 7 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, emplazó a herederos de CATALINA ILHERO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas: Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18B, del Partido de La Matanza (70) en la matrícula 2732/69, sito en la calle Soler N° 35 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 7 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliانا Esquivel Magistrada Suplente, cita y emplaza a AGUSTIN HECTRO ROBLEDO argentino, instruido, nacido el 28 de agosto de 1978 en Chararría, Departamento de San Roque, Provincia de Corrientes, soltero, agropecuario, hijo de Ramón Catalino Robledo (f) y de Deolinda Duarte (v), con ultimo domicilio conocido en Paraje Mulcay, 10 Km de Patricios de la localidad Nueve de Julio (B), DNI N° 26.655.260; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-640-2021 (9379), "Robledo, Agustin Hector s/Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarado o declarada rebelde. Mercedes, 30 de abril de 2025. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FREDES SERGIO ERNESTO con último domicilio conocido en calle Lamadrid 2420 2do.

D de Mar del Plata, y al Sr. MARTINEZ VICTOR DANIEL con último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 3111 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-19592-2 seguida a Rodriguez Ivan Gonzalo por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER LESCANO, propietario de la distribuidora "Mom", situada en Avenida 9 esquina 36 de Miramar, Lautaro Ariel Sosa y de Denise Mara Cufre, calle 39 N° 1278 de Miramar, en causa N° INC-19553-1, la Resolución que a continuación de transcribe: // del Plata, 21 de febrero de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUCAS JORGE MUÑOZ, con domicilio en Avenida de los trabajadores nro. 4871 de Mar

del Plata, en causa nro. INC-18893-1 seguida a Jaurez Silver Braian por el delito de Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA M. CANDIA, en causa nro. 20478 seguida a Cancino Lucas Leonel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Mayo de 2025- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo

de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Chavez Juan José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74.643, con fecha 11 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ CHAVEZ, DNI N° 39.116.375, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 3 de octubre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario. La Plata, 30 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaria Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del Concurso Preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B". Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 14/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 02/07/2025 para presentar el Informe Individual; c) 08/10/2025 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 11/02/2026 a las 12:00 hs, en la Sede del Juzgado. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada. Necochea, abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIO EZEQUIEL DIAZ, con domicilio en calle Armenia N° 2234 de esta ciudad en causa N°. INC-20199-1 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día para el día 18-06-2025 a las 8:00 Hs, la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS HÉCTOR PALAVECINO, en la causa N° 07-00-32605-21 (nº interno 8358) caratulada "Palavecino Carlos Héctor s/Amenazas Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Tomás A. Bravo y Martín Andrés García Díaz, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 0700-32605-21, caratulada "Palavecino Carlos Hector s/Amenazas", y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Díaz - Bravo. Antecedentes Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por el señor Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Hector Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de

género. Sostiene el recurrente que el a quo a valorado prueba en forma arbitraria, dándose la hipótesis de quebrantamiento de las formas esenciales del proceso en la valoración de la prueba. Alega la Defensa que en el caso al menos se ha inobservado el principio "in dubio pro reo" y que no obstante haberse transcripto el descargo de su asistido, el mismo no ha sido correctamente valorado. Que la Defensa de Palavecino argumenta que su asistido en su primer acto de defensa material manifestó que nunca pudo haber estado a las 10:00 hs. en el lugar donde se dice ocurrió el hecho I, ya que salió de la Unidad Penal 26 a las 12:00 hs., aportando constancia escrita de ello. Que el Dr. Roberto Fernandez entiende que los descargos formulados por su asistido destruyen la prueba de cargo, en primer lugar porque se probó en que en horario en el que habría ocurrido el hecho I -entre las 10:00 y las 12:00 hs., su asistido se encontraba en una Unidad Penitenciaria, y, en referencia al segundo de los hechos, las cartas que su asistido habría arrojado por la ventana de la casa de la víctima no eran de contenido amenazante, siendo que conforme lo manifestara en su descargo "...la ventana estaba abierta por eso dejé cosas a mis hijas...". Que el distinguido Defensor llama la atención respecto a que los últimos testimonios de María Procyk y de Sebastián Procyk resultan ser posteriores al descargo de su asistido, por lo que sus afirmaciones debieron ser analizadas a la luz del indubio pro reo. Culmina la Defensora Oficial solicitando se revoque el veredicto condenatorio y la sentencia dictada y se absuelva libremente a Carlos Héctor Paavecino. Que la sentencia apelada debe ser confirmada en su totalidad. A fin de dar adecuada respuesta a las críticas de la defensa debo en primer lugar dar el marco adecuado a la cuestión, en términos de perspectiva de género y amplitud probatoria, en esta misma línea de pensamiento, los principios de sana crítica que rigen en el ordenamiento procesal deben ser completados y reforzados por el de amplitud probatoria establecido en la ley de protección integral N° 26.485 (art. 16 inc. i y 31). El principio de amplia libertad probatoria no implica una flexibilización de los estándares probatorios en estos casos, sino que está destinado en primer lugar a desalentar el sesgo discriminatorio que tradicionalmente ha regido la valoración probatoria a través de visiones estereotipadas o prejuiciosas sobre la víctima o la persona acusada. (Corte. IDH Campo Algodonero párrafo 40-41). En el orden nacional, la Ley 26.485 de Protección Integral de la Mujer (reglamentada mediante el decreto 1011/2010), está dirigida a erradicar cualquier tipo de discriminación entre varones y mujeres y a garantizar a estas últimas el derecho a vivir una vida sin violencia. Establece un principio de amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos, tanto para acreditar los hechos, o para resolver un fallo al respecto (artículo 6º y 31º). Que en relación al hecho I, lo cierto que es si bien el testigo Miguel Sebastián Procyk declaró en un primer momento que el imputado se presentó en su domicilio entre las 10:00 hs. y 11:00 hs. (fs. 37/38) y en una segunda oportunidad en sede judicial que lo fue entre las 10:00 hs. y las 12:00 hs. (fs. 54/56), lo cierto que a fs. 100/101 vta. Miguel Sebastian Procyk aclaró que no recuerda en que horario exacto el imputado paso por la casa de su madre, pero que ello ocurrió momentos antes de que le avise de ello a su hermana, creyendo que ello ocurrió entre las 14:00 y 16:00 hs. Que ello coincide con la captura de pantalla que puede observarse del Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) en trámite de fecha 15 de Septiembre de 2021 (ver acta de fs. 102), siendo que de dicha captura se observan audios enviados y recibidos por medio de la aplicación WhatsApp de fecha 19 de Junio ente las 16:17 y 16:20 hs., coincidiendo la duración exacta de dichos audios con los audios aportados por el Sr. Miguel Sebastian Procyk que se hallan en el Sistema Informático del Ministerio Público, siendo que de la escucha de dichos audios surge que el imputado de autos se habría retirado del domicilio donde se encontraba el testigo mencionado "...recién, hace cinco, diez minutos...". Que por ello, que habiéndose el imputado de autos retirado de la Unidad 26 S.P.B. a las 12:00 hs. del día 19 de Julio de 2021 -tal como surge de la constancia obrante a fs. 89-, resulta posible que el mismo se haya presentado en el domicilio de Miguel Sebastian Procyk ente las 14:00 hs. y las 16:18 hs. En esta línea, debo decir que el testimonio de Miguel Sebastian Procyk aparece como sólido y sin rasgos de mendacidad, resultando acompañado además por los audios y capturas de pantalla de la conversación que el mismo habría mantenido con su cuñado una vez ocurrido el hecho. Que en relación al hecho II, en atención al agravio traído por la defensa en cuanto a que las cartas que el imputado habría arrojado por la ventana del domicilio de la víctima no eran de contenido amenazante, lo cierto es que mas allá del contenido en si de dichas misivas, el Juez de Grado tuvo por acreditada la amenaza entendiendo que la misma se produjo toda vez que el aquí imputado procedió a "...abrir la ventana de la moradas desde el exterior de manera intimidante arrojó diversas cartas y elementos para alarmarla y amedrentarla...", por lo que la materialidad lícita de la amenaza consiste en la acción de Palavecino de abrir la ventana y arrojar a través de ella cartas y elementos y no por el contenido de dichas cartas. Que la víctima de autos declaró en sede judicial: "...a mi me dio miedo que deje esas cartas porque no es tan importante la carta, sino que volvió a mi casa, metió la mano por la ventana como diciendo "acá estoy presente", intimidándome, la ventana es una ventana de aluminio, se ve que el ganchito de plástico se abrió logro abrirla y arrojar las cartas para adentro, de hecho tengo un cartero en el exterior, podría haberlas dejado ahí, pero tuvo que meter la mano intimidándome, a todos nos causa temor". Que entonces entiendo que en virtud del contexto situacional en el que ocurrieron los hechos, la grave situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima consecuencia de la violencia padecida a lo largo del tiempo -ver informe victimológico de fs. 91/93 vta.-, es que la acción desplegada por el aquí imputado tuvo idoneidad para intimidar o amedrentar a la Sra. Maria Soledad Procyk, siendo que las amenazas aceptan como modo de comisión la manera escrita, oral gestual, siempre que el sujeto a quien se dirija pueda reconocer la amenaza. Que por lo expuesto a mi entender corresponde rechazar el recurso en tratamiento y confirmar en su totalidad el veredicto dictado, así lo voto por ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Maria Soledad Procyk. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos

Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de María Soledad Procyk, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes". Martín A. García Díaz y Tomas Bravo. Jueces de Cámara. Ante mí: Esteban Sotelo. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. 20339 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO LEONEL FIGUEROA, RUBÉN ALEJANDRO FIGUEROA, EMILIANO ANDRÉS VILLANUEVA, DAMIÁN IGNACIO ROLÓN, JONATHÁN NICOLÁS ORTIZ, MATIAS ARMANDO GÓMEZ, JONATHAN DAVID CANDIA, FEDERICO JAVIER CÓRDOBA y a LUCAS HERNAN MONASTERIO, en causa N° PP-07-00-051532-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025. Resúmen: La fiscalía de intervención me solicitó el Sobreseimiento de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba, Lucas Hernan Monasterio por entender que no se probaron sus respectivas participaciones en los hechos que acá se investigaron. Considero que corresponde acoger el pedido fiscal por los fundamentos que expongo a continuación. Decido: Sobreseer Totalmente a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí, ocurridos el día 29 de julio de 2019 e imputados oportunamente por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora en el marco de la causa FLP 50575/2019. Fundamentos: Del análisis de los elementos de convicción reunidos, es dable sostener que los hechos ilícitos acá ventilados en efecto existieron (calificados por la fiscalía de primigenia intervención como amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí). Ahora bien. La evaluación razonada y de conjunto de esos elementos muestra, como bien indica la fiscalía, que no es posible formar convicción sincera acerca de la culpabilidad de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio en dichos hechos. Es así que tanto el holgado periodo de tiempo que transcurrió desde el inicio de esta causa, como aquella carencia de de prueba incriminante que invocó el fiscal de intervención demuestran que no median fundamentos para sostener la acusación contra las personas nombradas en un juicio. Por ello corresponde que resuelva como me fue peticionado. Ley Aplicable: Artículos 45, 59, 62, 63, estos tres últimos

en sentido contrario y 323 inciso cuarto del Código de Procedimiento Penal. Citas de otros organismos judiciales y personas estudiosas del derecho, que se expresaron en línea con lo que aquí decidí (doctrina, jurisprudencia): "Las causales del sobreseimiento pueden ser extintivas, objetivas y subjetivas. Las extintivas se refieren a la extinción de la acción penal y se relacionan con el art. 59 del CP (incs. 1º y 7º): la muerte del imputado, la amnistía, la prescripción, la renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada, o la aplicación de criterios de oportunidad. Se trata de supuestos que aluden a motivos jurídicos de impedimento de la prosecución de la acción procesal por cancelación de la posibilidad de configurar la acción penal. Las objetivas se refieren al hecho en sí, ya sea que no haya existido o que no tenga relevancia jurídico-penal (incs. 2º y 3º). La primera es fáctica y significa que el hecho atribuido no sucedió en la realidad; mientras la segunda es valorativa. Las subjetivas son estrictamente personales e impiden la responsabilización de un sujeto determinado (incs. 4º y 5º): justificación, irreprochabilidad o causas de exclusión personal de la punibilidad. Finalmente, existe un supuesto de convergencia con los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, que es el de la duda insuperable". (Mario Daniel Caputo y Santiago Zurzolo Suárez, Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, "Sobreseimiento", Editorial Hammurabi, 2022)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025. Considerando el estado de la presente, notifico a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matías Armando Gómez, Jonathan David Candía, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio de la resolución de fecha 8 de abril de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Ante mí.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENESA ALEJANDRA NAVARRO en causa nro. 20405 seguida a Calvo Magali Marcela por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Calvo Magali Marcela a la pena de Dos Años de Prisión en Suspense por el delito de Hurto Calificado, impuesta por sentencia de fecha 18 de febrero de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de febrero de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de febrero de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de febrero de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de marzo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de marzo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.2. Secretaría, 25 de marzo de 2025. "/// del Plata, 25 de marzo de 2025- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilio de la víctima. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-025236-21 y causa nro. 11.113 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata,.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ANIBAL SUAREZ con domicilio en calle 1º de Mayo N° 3708 de esta ciudad; LOCAL COMERCIAL DEL RUBRO CARNICERÍA ubicada en la intersección de las calles Soler y Rattery de esta ciudad; Sr. DIEGO NICOLÁS MASSUCO con domicilio en calle Río Negro N° 5320 de este medio, en causa nro. 19965 seguida a Roldan Marcelo Alejandro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se

hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 30 n° 618, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N°3397/2008 y arts. 2, 3,4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012 el día 15/08/2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de un total de 212 expedientes, iniciados entre el año 1985 y el año 2008 en esta dependencia y cuyo material será donado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mercedes Bs. As. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, ...mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6126 (I.P.P. N° I.P.P.13-00-24613-21), seguida a ANDRÉS MARIANO NUNES DA CRUZ, por el delito de Amenazas Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. -Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6126 respecto de Andrés Mariano Nunes Da Cruz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Andrés Mariano Nunez Da Cruz, de nacionalidad argentina, sin apodo, con DNI N° 29.393.683, nacido en San Francisco Solano, el día 14 de marzo de 1982, de estado civil soltero, empleado, hijo de Urbano Nunez y de Romero María Ester, instruido, con domicilio real en la calle 884 N° 4465 entre 844 y 845 Barrio Villa La Florida. Quilmes Oeste, quien posee prontuario N° O5029362 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1625981 Sección AP., del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de amenazas calificadas por el uso de arma, en los términos del art. 149 bis. 1° párrafo, 2° parte del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 25 de octubre de 2021 siendo aproximadamente las 22 horas en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-24613-21 ante la U.F.I.J. N° 11 y 14 de Quilmes, y ante el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 departamental.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2590-2024-9169, caratulada: "Galardo Mariano Gabriel s/Robo Simple (I.P.P. 09-01-006399-23) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO GABRIEL GALARDO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese y atento a lo solicitado por la Representante del Ministerio Público Fiscal en su escrito, designase audiencia en los términos del art. 338 del CPP, para el día 21 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, notificándose al encausado de la audiencia dispuesta precedentemente, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública (arg. art. 353 del C.P.P.). Hágase saber". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Haedo Neemias Nicolas s/Abrigo" N° 25494 cita y emplaza a la señora HAEDO MELINA, DNI 41.873.327, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 25949 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo H. N. N. Dolores, 5 de mayo de 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa D'Amico Eva Victoria s/Abriego" N° 25341 cita y emplaza a la señora GUZMAN SANDRA LORENA, DNI 27.242.348, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 25341 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija D. E. V. Dolores, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5694 (I.P.P. N° 13-01-14403-19), seguida a ENRIQUE MARTIN GONZALEZ MAIDANA, por el delito de Robo en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 5 de mayo de 2025.- Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5694 seguida a Enrique Martin Gonzalez Maidana por el delito de robo en grado de tentativa (art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Enrique Martin Gonzalez Maidana, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 26/11/2019, titular del DNI N° DNI 41210753, siendo sus padres Carlos Gonzalez y Gladys Beatriz Maidana, y su domicilio real en calle Real: Calle Calle Nro 5 Nro. 839 Berazategui de la localidad de Berazategui por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de noviembre de 2019 en Berazategui (art. 42 y 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Enrique Martin Gonzalez Maidana Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Morbidoni N° 1520 - Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6195, IPP-IPP PP-16-00-004202-21/00 , caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo - Ceaglio Emanuel Jesus-Robo (dos hechos) - Hurto Calificado (con escalamiento) en grado de tentativa - Desobediencia - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de abril de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de abril proximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.6195. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 11 de Mar del Plata hace saber que en autos "Rodríguez Smiraglia Jéscica Pamela s/Concurso Preventivo", Exp. MP-8753-2025, con fecha 10 de abril 2025 ha decretado la apertura del concurso preventivo de JÉSCICA PAMELA RODRÍGUEZ SMIRAGLIA, DNI 28.878.635, con domicilio en calle M. Acosta 2045 de Mar del Plata, siendo síndico el CPN Juan Carlos Nigro, con domicilio en Av. Luro 3894, 1° A, ciudad. Atención: días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hs. Hasta el día 17/7/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación, comunicándose al 2235259912 o por mail estudiojewkes@gmail.com.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATÍAS OSCAR CACERES, en causa N° 20-01-012416-21, Registro de interno n° 436, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de febrero de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 28 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Matias Oscar Caceres, de nacionalidad argentina, instruido, de profesión "changarín", de estado civil soltero, nacido el día 13/10/1982, DNI 30.615.920, con domicilio en la calle Darwin n° 244 casa 4 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis José Rodríguez, y Nancy Patricia Caceres, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O4867799, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROBERTO DANIEL JAVIER GALVAN y MARÍA FERNANDA PERILLI para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-

4796-24 (nº interno 9398) seguida a los nombrados en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, en virtud de la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 07-03-4796-24 (nº interno 9398) de este Juzgado en lo Correccional Nº 3 departamental, caratulada "Galvan Roberto Daniel Javier y Perilli María Fernanda s/Tenencia Ilegal de Arma De Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría Unica.- en autos: "Turus Delina y Otra - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión - Expte. Nº 3866667, cita y emplaza a los herederos de ROMÁN FELIX ZACARIAS, DNI 6.311.028, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubicación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según catastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote Nº 1 - Nomenclatura catastral Nº 1303538613408331 - Nº de cta: 130302275476 a nombre de Lino Turus; Lote Nº 2 - Nomenclatura catastral Nº 1303538234408332 - Nº Cta: 130311489527 a nombre de Magdalena Castañares; Lote Nº 3 - Nomenclatura catastral Nº 1303538108408334 - Nº de cta: 130311489535 a nombre de Pablo P. Castañares; Lote Nº 4 - Nomenclatura catastral Nº 1303537981408335 - Nº de cta: 130311489543 a nombre de Pía E. C. de Román; Lote Nº 5 - Nomenclatura catastral Nº 1303537856408336 - Nº de cta: 130311489551 a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote Nº 6 - Nomenclatura catastral Nº 1303537731408336 - Nº cta: 130311489560 a nombre de Carlina C. de Castañares; Lote pasaje - Nomenclatura catastral Nº 1303537983408470 - Nº de cta: 130311489578, sin designación; Rentas de la Prov. de Córdoba: Empadronado bajo números de cta antes mencionados todos a nombre de Castañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice A rumbo Este 273,15 m. hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28'08" y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 m se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07'45" se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 m. y se llega al vértice D, con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26'16" y una distancia de 382,50m, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste- Este, con un ángulo interno de 88°40'23" se miden 274,64m hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17'28" y con dirección Norte se miden 1260,65m hasta el vértice A, cerrando la figura. Linda: al N con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al E con Inmuebles e Inversiones S.A.; al S con camino vecinal y al O con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y linda con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con Conci Jorge Herminio. Superficie total Afectada 5136m2. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 14/11/2024. ...atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Román Félix Zacarias para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos". Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi Maria Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. instancia.- Y otro: "Córdoba, 07/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295), lo requerido por la Defensoría (Cfr. presentación de fecha 06.03.2025) y lo dispuesto por el art. 152 y 165 cc y ss del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme los términos ordenados mediante proveído de fecha 14.11.2024. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales de la provincia de Buenos Aires sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos de Román Felix Zacarias." Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi Maria Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURO NICOLÁS GEIJO, DNI 38094086, nacido el día 28/01/1994, con último domicilio conocido en calle Las Heras Nº 111 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-456-2025: "Geijo Mauro Nicolás s/Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Nicolás Geijo, notifíquesele

por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-456-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubirí. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. I-456-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABEL EMILIO AMANS MANGONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2107-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 29 de abril de 2025 y toda vez que del traslado conferido a la Defensa actuante en fecha 29 de abril del corriente a fin de que aporte nuevos datos de su defendido no se obtuvo respuesta alguna, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Abel Emilio Amans Mangone, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 6 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodríguez Víctor Manuel c/Riquelme Felíz Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva - Expe. 64486-11930-2008" citando a Herederos de RIQUELME EDGARDO HORACIO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: PAOLA KOVACEVIC y los Sucesores de KOVACEVIC Y PETROVIC ALICIA GEORGINA, quienes deberán comparecer en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "Battistella Elida Noemí c/Sucesores de Kovacevic Petrovic Alicia Georgina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 30 de abril del 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en los autos "Routin Marcelo Fabián s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. N° 15482) cita y emplaza por el plazo de 5 (cinco) días al Sr. JULIO CÉSAR JOYA YAMUNAJUE, MI 94.412.346 a los fines de que se expida concretamente sobre la acción en trámite bajo apercibimiento de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El juzgado civil y comercial N° 15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, ubicado en calle Pte. Perón y Larroque de la ciudad de Lomas de Zamora, en las actuaciones "Wechsung Marta María c/Forte Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-5068-2022, cita y emplaza a Herederos de FORTE JUAN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones, sito en la calle Rojas N° 833/ 835, de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; individualizado según datos de catastro como Circunscripción I- Sección C - Chacra 36 - Manzana 36 i - Parcelas 14 y 15 - Partida inmobiliarias 1585 y 13.234 con una superficie de 293,75 -metros cuadrados. para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. . Así se ha dispuesto en resolución de fecha 21/02/2025 cuya parte pertinente se transcribe: "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los Artículos 145, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en "El Diario Sur" de Ezeiza, por el término de dos días, emplazándose a Herederos de Forte Juan y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Wechsung Marta María c/Forte Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-5068-2022, sito en la calle Rojas N° 833/ 835, de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; individualizado según datos de catastro como Circunscripción I- Sección C - Chacra 36 - Manzana 36 i - Parcelas 14 y 15 - Partida inmobiliarias 1585 y 13.234 con una superficie de 293,75 -metros cuadrados. para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Quilmes, en los autos "Cabello Mabel Aurora c/Sirman León s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. n° L-35359-2022; cita, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de (10) días a SIRMAN LEÓN y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Silvio Dessy 258 del Bo. Santa Rosa, Pdo. de Fcio. Varela; previniéndoles para el caso, de que no comparecieran, se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Quilmes, abril de 2025

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos Causa "Moreno Angel Javier y Otro s/Prórroga de la Medida de Abrigo" N° 25997 cita y emplaza al Sr. ATUCHA JORGE

CARLOS, DNI 35.334.752, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente 25997 a hacer valer sus derechos respecto del niño A. M.A., con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en Calle Moreno n° 65, en los autos caratulados "Arrieta Graciela c/Delmenico Ulises Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33.130) cita y emplaza a los herederos de DELMENICO ULISES LUIS, DNI N° 4.930.263, fallecido en Chacabuco el día 21/11/2013, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 32 de Chacabuco (b), y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de este juicio, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección J, Quinta 646, Manzana 646-d, Parcela 11-a; Inscripto en la Matrícula 22125, del Registro del Partido de Chacabuco (026), sito en calle Sarmiento N° 440 de Chacabuco, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial de Ausentes ad hoc (Art. 91 Ley 5827 to Ley 11593) para que los represente, en el caso que así correspondiere. Abaca Angel Norberto, Secretario.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - Expediente N° QL-4933-2024 - Carátula: "Dominguez Mariana y Otro/a c/Bonomo Isaac sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita a herederos del demandado ISAAC BONOMO, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 550, entre calles 625 y 626, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente: Circunscripción: 6, Sección: U, Manzana: 38, Parcela: 6; Partida Inmobiliaria 120-63732., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del C.P.C.C.). Quilmes, 20 de febrero de 2025. Dr. Hernán Señaris - Juez P.D.S.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a LEONEL ALBERTO GALLINA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Los Claveles 637 de Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. F, Manz. 35, Parc. 22, Inscripción de Dominio en Folio 3044 del Partido Esteban Echeverría (30) del año 1966, Partida Inmobiliaria 83316, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los obrados caratulados "Navarro Luis Oscar c/Gallina Leonel Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° Causa: 93641), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dr. Fabio Isaac Arriagada, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Fariés Jonathan s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° ME-4674-2023, ha dispuesto publicar por 2 días, para que se presente CARLOS HÉCTOR GASTI, DNI: 23.453.108, con el fin de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento, de que, si no comparece, se designará un Defensor Oficial. Mercedes, 5 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Fabián Pietra, Santiago Garcia Lazzaro y Mariana Natalia Lopez, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de notificar al Sr. NICOLÁS IVÁN BRITES, DNI 37.932.221 de lo resuelto en relación a la niña Janne Ramirez, DNI N° 58.624.439 respecto de la cual se solicitó declarar el estado de adoptabilidad en fecha 20 de marzo de 2025 (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional Arts. 1,3,7,8,9,20 de la Convención sobre los derechos del niño; Ley 14.528, Dto. Ley 300/2005, y arts. 307, 310, 317 y cctes. del CCCN). Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5710 (I.P.P. N° 13-00-005089-18), seguida a Patricia Helena Ordoñez Mendez, por el delito de Estafa en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 5710 seguida a Patricia Helena Ordoñez Mendez por el delito de estafa en grado de tentativa (art. 42 y 172 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a PATRICIA HELENA ORDÓÑEZ MENDEZ, titular del DNI N° 95.116.099, de nacionalidad peruana, nacida el día 01 de diciembre de 1969, en Callao, Perú, divorciada, empleada doméstica, hija de Luis Alberto Ordoñez Salas y de Elsa Irene Mendez Currarino, con último domicilio en calle Patrón N° 6291 de Liniers, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de febrero de 2018 en Quilmes (art. 42 y 172 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero, dispuesta sobre la imputada Patricia Helena Ordoñez Mendez y que fuera insertada bajo el N° 3197392. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Patricia Helena Ordoñez Mendez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Fuero Penal y Fuero de Menores. El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 24 de junio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resoluciones N° 790/2025 y 781/2025 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdos 3168 y 3397/08 de la SCBA. -, iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, conforme art. 115 del Acuerdo citado, pertenecientes a los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2, Tribunal Criminal N° 1 y a al extinto Juzgado de Menores -fueros asistencial y penal-, del Departamento Judicial Pergamino. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda las causas que fueron materia de oportuno análisis, las que fueron excluidas del proceso de destrucción. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 6 de mayo de 2025. María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2659-2024-9178, caratulada: "Ragido Nehemias Joel s/Amenazas Calificadas (I.P.P. 09-01-005208-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NEHEMIAS JOEL RAGIDO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Ragido Nehemias Joel por edicto de lo resuelto con fecha 26/11/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante-Mercedes, 5 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LORNA MARA EDITH QUIROGA con último domicilio conocido en la calle García Lorca 8718 de la Ciudad de Mar del Plata en causa nro. 20489 seguida a Vizgarra Cristian Alejandro por el delito de Robo en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de mayo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos "Demare Guillermo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 74896, con fecha 14 de abril de 2025, se decretó la Quiebra de GUILLERMO EZEQUIEL DEMARE, DNI: 30.533.767, CUIL: 20-30533767-7, con domicilio calle Libre del Sur N° 531, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas

verificatorias hasta el día 02 de junio de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781 , correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com , pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de Junio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.AS. Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 17 de julio de 2025, e Informe General el día 15 de septiembre de 2025.- Dolores, 06 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Salas Lucía Isabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96516-ELEC, hace saber que el día 20/3/20225 se ha decretado la Quiebra de LUCÍA ISABEL SALAS, con DNI 34.324.783, Sindico actuante Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de junio de 2025, debiendo abonar la suma de \$29.683,2 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de agosto de 2025 y el informe general el día 1 de octubre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNANDO ARIEL VACA, DNI 33.549.044, argentino, nacido el día 30 de noviembre de 1987, changarín, con ultimo domicilio registrado en la causa en calle Zapiola 461 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3090/2024-6264 que se le sigue por el delito de encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de mayo de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Vaca Fernando Ariel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1570-22; 14-07-1303-22; 14-07-1301-22; 14-07-1794-22; 14-07-1233-22; 14-07-5115-21; 14-07-1194-22; 14-07-4844-21; 14-07-790-22; 14-07-4311-21; 14-07-2689-18; 14-07-1611-22; 14-07-1184-22; 14-07-700-22; 14-07-1260-22; 14-07-5133-21; 14-07-1170-22; 14-07-1300-18; 14-07-1735-22; 14-07-2705-21; 14-07-1890-21; 14-07-4223-20; 14-07-4752-21; 14-07-1071-21; 14-06-2461-20; 14-07-2437-21; 14-07-5612-18; 14-07-3812-21; 14-07-3509-21; 14-07-4308-21; 14-07-1290-19; 14-07-0003-22; 14-07-4274-20; 14-07-4296-21; 14-07-2076-17; 14-07-2592-21; 14-07-791-22; 14-07-1080-21; 14-07-62-22; 14-06-5064-21; 14-07-4147-22; 14-07-1221-22; 14-07-1083-22; 14-07-1262-22; 14-07-651-22; 14-07-1661-22; 14-07-1090-22; 14-07-763-22; 14-06-694-22; 14-07-1663-22; 14-07-4227-21; 14-07-802-22; 14-07-1283-22; 14-06-210-22; 14-07-640-22; 14-07-794-22; 14-07-1094-21; 14-07-3562-21; 14-07-1450-21; 14-07-2604-21; 14-07-4645-14; 14-07-3152-19; 14-07-5230-21; 14-07-178-22; 14-06-2580-21; 14-07-3885-19; 14-07-3762-19; 14-07-1462-21; 14-07-2652-21; 14-07-3484-21; 14-07-2284-18; 14-07-1222-22; 14-07-1774-22; 14-07-2179-19; 14-07-1930-21; 14-07-5114-19; 14-07-2428-15; 14-07-2179-22; 14-07-3811-21; 14-07-3665-20; 14-07-443-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas las siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2743-23; 14-07-2605-23; 14-07-2343-23; 14-07-2869-23; 14-07-1671-23; 14-07-2599-23; 14-07-1095-23; 14-07-2463-23; 14-07-2723-23; 14-06-3143-23; 14-07-2787-23; 14-07-2569-23; 14-07-2973-23; 14-06-3341-23; 14-07-2341-23; 14-07-2881-23; 14-07-2829-23; 14-07-2459-23; 14-07-2999-23; 14-07-2781-23; 14-07-2959-23; 14-07-2439-23; 14-07-1991-23; 14-07-2613-23; 14-07-2773-23; 14-07-2393-23; 14-07-2351-23; 14-07-2273-23; 14-07-2771-23; 14-07-2583-23; 14-07-2843-23; 14-07-2799-23; 14-07-2679-23; 14-07-2717-23; 14-07-2965-23; 14-07-2935-23; 14-07-2253-23; 14-06-3693-23; 14-06-3575-23; 14-06-2961-23; 14-07-2117-23; 14-07-2081-23; 14-07-2657-23; 14-07-2619-23; 14-07-2659-23; 14-07-2323-23; 14-07-2095-23; 14-07-2093-23; 14-07-2625-23; 14-07-2467-23; 14-07-2697-23; 14-07-2235-23; 14-07-2485-23; 14-07-2123-23; 14-07-2493-23; 14-07-2741-23; 14-07-3181-23; 14-07-2859-23; 14-07-1957-23; 14-07-1897-23; 14-07-3205-23; 14-07-2883-23; 14-07-3363-23; 14-07-2931-23; 14-07-3161-23; 14-07-2337-23; 14-07-3229-23; 14-07-3107-23; 14-06-3651-23; 14-09-2277-23; 14-06-3511-23; 14-06-2387-23; 14-07-1137-23; 14-07-1971-23; 14-07-2171-23; 14-07-677-23; 14-07-643-23; 14-07-1169-23; 14-07-1683-23; 14-07-3519-23; 14-07-3513-23; 14-07-3577-23; 14-07-3891-23; 14-07-3835-23; 14-07-3913-23; 14-07-3919-23; 14-07-3647-23; 14-07-3745-23; 14-07-3731-23; 14-07-3783-23; 17-07-3867-23; 14-07-3823-23; 14-07-3625-23; 14-07-3873-23; 14-07-3561-23; 14-07-3611-23; 14-07-3813-23; 14-07-3779-23; 14-07-3829-23; 14-07-2515-23; 14-07-2699-23; 14-07-4643-22; 14-07-2233-23; 14-07-2925-23; 14-06-3527-23; 14-06-3373-23; 14-06-2723-23; 14-06-3161-23; 14-07-2913-23; 14-06-3401-23; 14-07-2791-23; 14-06-2525-23; 14-07-2639-23; 14-07-2059-23; 14-06-3135-23; 14-07-2737-23; 14-07-2877-23; 14-06-

3723-23; 14-07-2979-23; 14-07-3680-23; 14-07-2229-23; 14-07-1817-23; 14-07-3631-23; 14-06-3593-23; 14-06-3905-23; 14-07-3359-23; 14-07-3487-23; 14-06-4059-23; 14-06-4177-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - EL Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO DAVID RIQUELME RIVERO en la P.P. N° PP-07-03-017333-24/00 (Unidad N° 5 de Asistencia y Colaboración para el Juicio Correccional) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de septiembre de 2024. Resuelvo: Convertir en prisión preventiva la actual detención de Diego David Riquelme Rivero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de hurto simple (arts. 45, y 163 del Cód. Penal y 144, 146, 148, 151, 157, 158 y 171 del CPP)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MENDOZA MARIO ALFREDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 13075150, hijo de -, y de -, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Juan Ruiz De Ocaña - nro. 4175 - loc. Remedios De Escalada - esquina Hernando De Magallanes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-017379-24/00, causa registro interno n° 8211, seguida a Mendoza Mario Alfredo, en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Mendoza Mario Alfredo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mendoza Mario Alfredo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a RUBÉN DARIÓ GOMEZ, DNI 32.522.918, de nacionalidad argentina, hijo de Julia Gerez y Rubén Gomez, nacido el 30 de septiembre de 1986 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Las Violetas n° 1249 de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza y/o Pampero n° 451 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-998-25 (R.I. 11.770) caratulada "Fernandez Emiliano Javier y Gomez Rubén Darío s/Robo Simple -11770-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 6 de mayo de 2025... Asimismo, en relación al coimputado Gomez, dada la incomparecencia del mismo y ante la imposibilidad de ubicarlo para ser notificado en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 23 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Del Bene Leonardo, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2025 se decretó la Quiebra de PINEDA JUAN JOSÉ, DNI N° 18373029, con domicilio real en calle Antonio Petrelli N° 2220 Frente de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 01/08/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, debiendo ser clara y legible, incluyendo: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.-4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. O presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 03/11/2025. Informe general 03/12/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Agromas Del Sudeste S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)" 64609, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de AGROMAS DEL SUDESTE S.R.L., CUIT 30-71569329-8, con domicilio en calle 114 N° 1045 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, correo electrónico: pachecogf@hotmail.com, tel 02262 490417, Cel. (0221) 15 545 1285, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 20/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 01/10/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de mayo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOLINA COLMAN AXEL DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI n° 42.873.854, fecha de nacimiento 19 de octubre de 2000 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Julio Enrique Molina y de Emilse Raquel Colman, con último domicilio en la calle Pasaje San Cayetano (casa 226), Barrio San Carlos, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9220 (I.P.P. 07-03-14118-20/00), caratulada "Molina Colman Axel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, y a lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Molinas Colman Axel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-6011-24; 14-06-555-24; 14-07-65-25; 14-06-5984-24; 14-06-6020-24; 14-06-5970-24; 14-06-5962-24; 14-07-5388-24; 14-07-5469-24; 14-07-4988-24; 14-07-53-25; 14-07-89-25; 14-06-5558-24; 14-07-442-25; 14-07-475-25; 14-07-4963-24; 14-07-4966-24; 14-07-4995-24; 14-07-4996-24; 14-07-4998-24; 14-07-5492-24; 14-07-5493-24; 14-07-4946-24; 14-07-4999-24; 14-07-5004-24; 14-07-145-25; 14-06-163-25; 14-07-109-25; 14-07-5006-24; 14-07-4912-24; 14-07-505-25; 14-07-948-25; 14-07-520-25; 14-07-5470-24; 14-07-5500-24; 14-06-129-25; 14-07-506-25; 14-07-428-25; 14-07-512-25; 14-07-467- 25; 14-07-453-25; 14-07-444-25; 14-07-4908-24; 14-07-796-23; 14-07- 682-23; 14-07-1496-23; 14-07-1358-23; 14-07-1340-23; 14-07-448-25; 14-07-446-25; 14-07-468-25; 14-06-707-23; 14-07-4896-22; 14-07-2393-22; 14-06-1584-23; 14-07-1286-23; 14-07-1440-23; 14-06-1688-23; 14-07-4905-22; 14-07-4948-22; 14-07-4521-22; 14-07-4400-22; 14-07-855-25; 14-07-909-25; 14-07-876-25; 14-07-431-25; 14-07-504-25; 14-07-523-25; 14-07-469-25; 14-07-452-25; 14-07-5025-24; 14-07-5501-24; 14-07-648-24; 14-06-1059-25; 14-06-995-25; 14-07-910-25; 14-06-1056-25; 14-06-1072-25; 14-07-861-25; 14-07-858-25; 14-07- 886-25; 14-07-888-25; 14-07-889-25; 14-07-895-25; 14-07-898-25; 14-07-900-25; 14-05-993-25; 14-07-4937-24; 14-07-5011-24; 14-07-123- 25; 14-07-158-25; 14-07-146-25; 14-07-94-25; 14-07-1373-23; 14-07- 1189-23; 14-07-119-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del archivo". De La Plaza Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a LUCIANO DAVID RODRIGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8878-22/00 (n° interno 8705) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field 6 de mayo de 2025.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Luciano David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CASTILLO BRIAN MAXIMILIANO, en causa nro. INC-17463-8 la Resolución que a continuación de transcribe: "RA//Del Plata, 7 de mayo de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo informado por el Sr. Actuario, en cuanto que no se pudo notificar a las víctimas de autos de manera personal, corresponderá librar edicto electrónico para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla con tal fin./// del Plata, 28 de febrero de 2025. - Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-411-21; 14-07-3003-21; 14-07-4104-20; 14-07-1284-22; 14-07-1144-22; 14-07-1274-22; 14-07-2676-20; 14-07-648-21; 14-07-1145-22; 14-07-3551-21; 14-07-3816-21; 14-07-40-22; 14-07-4194-21; 14-07-1100-22; 14-07-2934-20; 14-07-3944-21; 14-07-662-22; 14-07-1252-22; 14-07-1280-22; 14-07-784-22; 14-06-1773-22; 14-07-1792-22; 14-07-1733-22; 14-07-4814-21; 14-07-1600-22; 14-07-1594-22; 14-07-1181-22; 14-07-1563-22; 14-06-1802-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 185/25 N° interno 2140 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Nápoles - Nro. 4864 - Loc. Mar Del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. -Autos Y Vistos:Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental -Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 935/24 N° interno 2108 "Eizaguirre Yésica Paola s/Infracción al Código Fiscal", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora EIZAGUIRRE YÉSICA PAOLA, DNI 32432899, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida Fortunato De La Plaza - Nro. 6409 - Loc. Mar Del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2025.- Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1.- Revocar la sanción impuesta mediante resolución N°118 del Subgerente de Coordinación Dolores de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 7 de marzo de 2024, en cuanto dispone el Decomiso de los bienes (34 vidrios laminados de 2,50 x 3,10, 8 vidrios laminados de 20 x 2,50, 8 vidrios laminados de 16 x 25, 8 vidrios laminados de 1,80 x 2,50, 1 vidrio laminado de 2 x 2,50 y 18 marcos de madera) a la contribuyente "Eizaguirre Yésica Paola", que fueran objeto de interdicción, dejando sin efecto el mismo, y Absolver libremente a la recurrente en orden a la aludida imputación (Art. 4 y 88 Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modif. y artículo 1º del C.P.P.).- 2.- En razón de ello, y resultando improcedente la sanción aplicada, dispónese la Liberación de los bienes interdictos y de los cuales fuera ordenado su decomiso, como consecuencia de la medida impuesta por la Resolución de mención (Confr. Artículo 2º de Resolución N°118), debiendo procederse a la inmediata devolución de los mismos (art. 88 y concs. del Código Fiscal).- Regístrese y notifíquese. Oportunamente, devuélvase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Javier Lazzari - Juez en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Baltarce Ignacio Ezequiel s/Quebra (Pequeña)" -exp. n°157942-, se ha decretado con fecha 16 de abril de 2025, la Quebra de IGNACIO EZEQUIEL BALTARCE -DNI 32700884, CUIL 20-32700884-7, con domicilio real en calle 35 N° 578, P.B., depto. 1, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Julieta Marsero, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata,

teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 10 de julio de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 7 de agosto de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 4 de septiembre de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 14 de octubre de 2025 el informe General; hasta el día 28 de octubre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 7 de mayo de 2025. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 836-106-2022, caratulada "Ortega Silvestri Carlos Anibal s/Desobediencia, Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a CARLOS ANIBAL ORTEGA SILVESTRI por Amenazas y Desobediencia a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Pilotto 823 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 836-106-2022, "Ortega Silvestri Carlos Anibal s/Desobediencia, amenazas", y atento el tiempo transcurrido desde que se confiere traslado al Sr. Agente Fiscal, sin que se haya expedido a la fecha, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Ortega Silvestri Carlos Anibal, la comisión de los delitos de Desobediencia, amenazas, previstos y penados en los arts. 149 bis y 239 del C.P. los que prevén una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/02/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67, 149 bis y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Ortega Silvestri Carlos Anibal (art. 67 inc. 4 del CP), y no habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 836-106-2022 (03-00-6030-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Ortega Silvestri Carlos Anibal cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Desobediencia, Amenazas", previstos y penados en los arts. 149 bis y 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 28/03/2025 14:42:02 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-37-2023 (IPP n° 02-01-022874-21/00), caratulada: "Villafañe Omar Alejandro s/Amenazas y Lesiones Leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real previstos y sancionados en los arts. 89, 92 -en relación con el art. 80 inc. 1 y 11- 149 bis y 55", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de OMAR ALEJANDRO VILLAFANE, DNI 31609078, nacido en la ciudad de Puerto Belgrano, el día 22 de agosto de 1985, de nacionalidad argentino, hijo de Antonio Villafañe y de Lidya Talitlay, con último domicilio en Av. Ricardo Fuertes N° 544, de la ciudad de Coronel Dorrego, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 6 de mayo de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1486 (IPP n° 558-23), caratulada: "Haag Jorge Matias s/Robo calificado en grado de tentativa", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Jorge Matias Haag, sin sobrenombre o alias, ser argentino, DNI 33.852.574, de 34 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo Graciela Ines Maldonado (V), nacido en Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires, 17 de junio de 1988, de estado civil Soltero, desocupado, con actual domicilio en Blanco de Encalada N° 560, de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocársele -eventualmente- la suspensión de juicio a prueba oportunamente otorgada". Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3998 seguida a Jonathan Sebastián Galván por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN SEBASTIÁN GALVÁN, sin sobrenombre o apodo, DNI N° 34.417.785, estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, nacido el día 01/01/1990 en Morón, hijo de Blas Atilio Galván y Blanca Yolanda Palavecino, con último domicilio conocido en la calle Cecilia Grierson 1828 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Defensor Oficial.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Sebastián Galván, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Agustín Vera y Otros por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Usurpación de propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a publicarse por el término de cinco días a AGUSTÍN VERA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Zinny N° 4663, nacido el día 15/01/2000 en La Matanza, titular del DNI 45.398.717, hijo de Gumerinda Acuña y de Carlos Vera Villalba, desempleado, sin teléfono o email, instruído, habiendo cursado estudios secundario incompleto la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.331, seguida a Agustín Vera por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso real con usurpación de propiedad en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 22/11/2024 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P., la cual fijé para el día 7 de febrero de 2025, a las 10:30 horas, librando oficio de notificación respecto de Agustín Vera. Que mediante las actuaciones glosadas en fecha 14 de febrero del año en curso fue informado por personal policial de la Seccional de González Catán que Vera se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Agustín Vera y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Agustín Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.331 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Agustín Vera. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente" Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra Silvia L. Caparelli, 7 de mayo de 2025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " ...III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra Silvia L. Caparelli, 7 de mayo de 2025. Secretaria.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.291, seguida a Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado CLAUDIO GABRIEL PÁEZ, quien no posee sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1987 en La Matanza, quien sabe leer y escribir, de estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Llerena N° 7166, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, hijo de María Ester de Toloza (f) y de Juan Carlos Paez (v), titular del DNI N° 33.386.221; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.291, seguida a Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 3/10/24, en virtud del acuerdo alcanzado respecto de la aplicación del Instituto del Juicio Abreviado en la etapa procesal anterior, cité a las partes por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designé audiencia para el día 8 de octubre del año en curso, a las 10 horas, a los fines dispuestos por el art. 41 del C.P. y 338 del C.P.P. Que librado el correspondiente oficio de notificación respecto del causante, fue informado mediante las actuaciones glosadas en fecha 28/3/25 que el domicilio que denunciara Páez sito en la calle Bastilla nro. 7.166 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, resulta ser inexistente en tanto en relación a aquél de la calle Llerena 7.166 de la precitada ciudad, su tío, Antonio Jesús Páez hizo saber que el encartado no reside en el mismo, no poseyendo vínculo alguno con el nombrado. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Claudio Gabriel Páez y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe que precede.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Claudio Gabriel Páez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.291 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Claudio Gabriel Páez. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 7/5/25". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de

esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de noticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 7/5/25.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda, (28 de febrero de 2025). Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada en el día de la fecha, 26 de diciembre de 2024, se resolvió condenar a MARCELO MILCIADES DELGADO, a la pena de un mes (1) y veintisiete (27) días de prisión, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de desobediencia en los términos del artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido en fecha 31/10/24, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 27 de diciembre del mismo año, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 18 de febrero de 2025, a las 12.00 horas. Ahora bien, de la lectura de la presente causa surge que el imputado fue aprehendido el día 31 de octubre de 2024 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 27 de diciembre de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día, es decir que al día 27 de diciembre de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de diciembre de 2034. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 28 de febrero de 2025. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.". Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (28 de febrero de 2025). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ADRIÁN CAGNOLI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14700-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento atenuado por receptación sospechosa y portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales recibidas en fecha 22 de abril y en el día de la fecha, de las cuales se desprende que Gustavo Adrián Cagnoli no fue habido en los domicilios que denunció en su oportunidad, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial en lo que respecta a que no posee otro dato alternativo para poder dar con el mismo, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Adrián Cagnoli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes en el expediente N° 43147/2022 "Vargas Antonia Alicia c/Odry María Angelica s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de MARIA ANGELICA ODRI, para que dentro del término de 30 días, comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y seguir la ejecución adelante. (arts. 145; 146; 147 y 341 del C.P.C.C). Publíquese edictos en el Boletín Judicial y en el diario de mayor circulación de Quilmes y por una sola vez (art. 529 de la Ley 7425). Hugo E. Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - Informo a Ud que en el expte. "Condominio Benavidez María Jimena y Benavidez Patricio Enrique c/Ascaño Navarro Franks Alexander De Jesús y Otros s/Cobro Ejecutivo De Alquileres" Expte. 82840, en tramite en el Juzgado Civ. y Com. N° 4, Depto. Judicial Mercedes (calle 27 N° 586 piso 2 Mercedes) a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, se ha resuelto: "///cedes, 11/03/2025... cítase a JUAN MANUEL TOLOSA y a MARÍA SOL AREVALO NOLASCO a tomar intervención en estos obrados en el término 5 días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr Defensor Oficial, mediante edictos a publicarse por única vez, en el Boletín Oficial de La Plata y diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Luján (arts 145, 146, 147, 341 del CPC)". Marcelo F Valle. Juez.

POR 1 DÍA - Visto el acuerdo extrajudicial al que arribaron las partes estimo el mismo conveniente y en consecuencia, conforme lo normado por el art. 835 del CPCC, elevo el presente al Sr. Juez a sus efectos. Expediente N° LM-35015-2022. "ZERPA FERNANDO GABRIEL c/Singh Romina Paola s/Alimentos". Patricia Diana Oriani. Consejera de Familia. San Justo, 06 de mayo de 2025

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, ubicado en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, de la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (art. 320, C.P.C.C.), cítase a los herederos de ENZO ALEJANDRO LUCENA para que en el término de 10 días o el que resulte en función de la distancia, para que contesten y comparezcan a hacer valer su derechos en el presente juicio, los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en Urquiza N° 740 de la localidad de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. 1, Sección A, Manz 88, Parc 9, Partida 107-004437-0, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en los términos del art. 341 del CPCC, en los autos caratulados: "Affricani Juan Pablo c/Sucesores de Lucena Alejandro y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte TL-4575-2023. Trenque Lauquen, abril de 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra F. Veloso, Titular, Secretaria a cargo de la Dra. Juana María Grillo, Dra. Clara Vidal Raffo y Dra.

María Belén Baistrocchi, en el marco de los autos caratulados "Gomez Morena Berenice y Otro s/Tutela" (expte. n° 1164-2021) comunica a la Sra. ADRIANA VALERIA GÓMEZ, DNI N° 27.383.097, progenitora de la niña de autos, que con fecha 24/4/2025, se ha dictado sentencia, "...Resuelvo: I. Hacer lugar a la petición efectuada por la Sra. Mirta Margarita Gomez (DNI N° 11.139.860), con domicilio real en la calle Fader 226 de Benavidez, Tigre, y en consecuencia, otorgarle la tutela de su nieta Morena Berenice Gomez (DNI 48.378.532), con los alcances del art. 117 y cctes., debiendo cumplir con las cargas previstas en el 130 y ss. del Código Civil y Comercial y rendir cuentas de su gestión al término de cada año. (arts. 104 y ss del Código Civil y Comercial, t.o por ley 26.994, 3° de la CIDN, 75 inc. 22 de la C.N. y 9° C.A.D.H). II. A los fines de anotar el dictado de la presente a la Sra. Adriana Valeria Gomez, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Diario el Pregonero y en el Boletín Oficial". Tigre, 6 de mayo del 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, cita y emplaza a DANIEL OSCAR SALAS, DNI 14.213.254 que dentro del plazo de diez días, tome intervención en Expte. n° 116615 "Dietz Jacobo Horacio c/Salas Daniel Oscar s/Acción Reivindicatoria Y Daños Y Perjuicios" y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Se deja constancia que el actor cuenta con beneficio provisional de litigar sin gastos (art. 83 C.P.C.) Conste. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; Secretaría Única, a cargo de S.S. Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, del Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas, cita y emplaza, a la Sra. JUANA VERA DE BASTOS, Matrícula N° 13.004.856, y/o herederos, y/o acreedores, por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente, conforme lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Procedimientos vigente, en el "Expte. N° 147220/2019, Nezechuk Venancio Mariano c/Sucesores de Bastos César Roberto s/Prescripción Adquisitiva Conexidad Solicitada en autos 1021/1987 - Bastos César Roberto s/Sucesorio". Posadas, 28 de abril de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a ALVARO FARIÑA, JUAN MANUEL FARIÑA, ADELA CARLOTA FRASCHINI, LUISA NEGRÓN y MUÑOZ, SEBASTIÁN DARÍO BARRIONUEVO y MARÍA CRISTINA BARRIONUEVO, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este juicio: Circunscripción II, Chacra 57, Sección A, parcela 2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Satti Mario Italo c/Asad Miguel Angel y Otros s/Posesión Veinteña" (expte. N° 91.960/96), bajo apercibimiento de continuar con la representación promiscua del Defensor Oficial. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cardozo Geremias Ivan s/Abrigo" (Expte. LM31311-2024) a los fines de notificar a la Sra. CLAUDIA ROSANA CARDOZO con DNI 32691504 la siguiente providencia; "San Justo, 14 de abril de 2025: Resuelvo: Primero: Decretar el estado de adoptabilidad de Cardozo Geremias Ivan, DNI 70.256.826; Segundo: Sin perjuicio de no haber adquirido firmeza la presente Resolución, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin que, indique las características que deben reunir los futuros guardadores del menor, teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior. Fecho, dése cumplimiento con lo regulado por el Art. 607 inc. "c" del Código Civil y Comercial de La Nación concordante con lo normado por el Art. 15 de la Ley 14.528 y por el Art. 18 de la Ac. 3607 de la SCBA (Modificada por Ac. 3698). Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528.- Regístrese. Notifíquese. A tales fines pasen los obrados de marras a la Sra. Asesora de Incapaces a fin de que arbitre los medios necesarios para efectivizar la notificación de la presente resolución". "San Justo, 28 de abril de 2025. De conformidad con lo solicitado publíquense edictos por dos días en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc 5 del CPCC, se encomienda el diligenciamiento del oficio al Ministerio Pupilar, quedando el mismo a su cargo.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza". San Justo, 06 de mayo del 2025. Dr. Juan Jose Dore, Juez.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata en autos caratulados "Febles Marisol y Otro/a c/Ventura Joaquín y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LP-54664-2024), cita a los demandados JOAQUÍN VENTURA y ANA LUDUVINA DE VENTURA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle calle 30 entre 472 y 473 (Cantilo) s/n de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección T, Manzana 66, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 055-142055, Dominio Matrícula N° 233664,(055) emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, mayo 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N.º 2 de la Plata en autos: "SANCHEZ TOBÍAS GERMÁN c/Sanchez Antonio Germán s/Cambio de nombre", cita a quien se considere con derecho a ejercer los mismos en el término de diez días (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC). La Plata, mayo 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1º de Bahía Blanca, cita a SUSANA BEATRIZ MOLINARI, PLINIO MUÑOZ y GUSTAVO EDUARDO BARRIONUEVO, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este juicio: Circunscripción II, Chacra 57, Sección A, parcela 2, para que dentro del plazo de trece días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Satti Mario Italo c/Asad Miguel Angel y Otros s/Posesión Veinteñal" (expte. Nº 91.960/96), bajo apercibimiento de continuar con la representación promiscua del Defensor Oficial. Bahía Blanca, de abril de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por el plazo de diez días, al Sr. BAUTISTA VENER y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sección A; Manzana 53; parcelas 9 y 10; partidas inmobiliarias 051-008507 y 051-008508 del partido de Adolfo Gonzales Chaves, dominios inscriptos al 8408, folio 1187 del año 1907 Serie A (51) y anotación marginal 320429 del año 1959, a fin de que en dicho plazo, tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Balbuena Juan Carlos c/Vener Bautista s/Prescripción Adquisitiva Vicental/Usucapión" Expte. 15437 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al Sr. BURGOS JACINTO MARTIN, MI 1.404.005 para que en el término de 10 días de la última publicación comparezca a contestar la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Cod. cit., la cual tramita bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en estos obrados (arts. 341 y 681 C.P.C.). en autos: "Bohn Rosa Beatriz c/Burgos Jacinto Martin s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. Nº MP-9662-2016.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 02 días a MERCEDES ANAHI AGUIRRE a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "A. K. A. s/Abrigo" (expte. LZ-44197-2024) "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025 ... Poner en conocimiento de Mercedes Anahi Aguirre el pedido de otorgamiento de guarda de la niña Kimberley Anahi Arguello, a favor de su tía Karen Elizabeth Aguirre efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque Nº 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora".- Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez. Otro auto que lo ordena reza: "Lomas de Zamora, 08 de mayo de 2025: ...publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, 08 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita a todos los herederos y/o sucesores de GERMAN CARLOS FALKE y/o CARLOS HERMANN FALKE, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos "Hufenreuter Beatriz Ana y Otro/a c/Falke German Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Nº de Expediente: 72874, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Ernesto Tornquist 1674 de la localidad de Santos Lugares, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 04, Manzana 0008, Sección G, Parcela 0030, Partida 117-006915. San Martín, mayo de 2025

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Perez Luisana Betsabe s/Prórroga de la medida de Abrigo (Relacionado A Abrigo Nº 24589)" Nº 26073 cita y emplaza a la señora ECHEVERRIA MARIBEL, DNI 31.998.938, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 26073, a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija P. L.B. Dolores, 8 de mayo de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodríguez Víctor Manuel c/Riquelme Feliz Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva - Expe. 64486 - -11930-2008", citando a herederos de RIQUELME EDGARDO HORACIO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 07 de mayo de 2025. Secretaria. Maresca Paulo Alberto, Juez.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 72381 "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/VIEYTES PEDRO ENRIQUE s/Cobro Ejecutivo" para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1 del CPCC y haga valer sus

derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-518-2025 - 9290, caratulada: "Cordoba Iván Ezequiel s/Lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las fuerzas de seguridad policial por su función, cargo o condición, resistencia a la autoridad en concurso real (09-00-019123-24) en Chivilcoy", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado IVÁN EZEQUIEL CORDOBA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, notifíquese al imputado Cordoba Iván Ezequiel por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la Sra. JAUQUELINE NATALIA SÁNCHEZ, DNI 30.351.438 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de hacer lugar a la autorización de viaje solicitada. en autos "Littau Dardo Roberto c/Sánchez Jacqueline Natalia s/Autorización para realizar Acto Jurídico" expte. Nº 74451-2025. Punta Alta, 28 de abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "C.J.M. s/Abrigo" exp. nº MG-23153-2024, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a CARRIZO ROMINA ALEJANDRA (DNI Nº 34.181.350) la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 14 de febrero de 2025... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno respecto de C.J.M., conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese mediante auto notificable y cédula a la progenitora". María Alejandra Galati. Juez - María Alejandra Galati. Juez. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Juez) Secretaria Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfuro, en los autos caratulados: "T. R. A. y Otro s/Abrigo", Expte. Nro. PL-4128-2020, cita y emplaza a la Sra. TOLEDO GABRIELA VANINA DNI 27.476.379, progenitora del niño de autos, a los fines de notificarle la sentencia que se transcribe "Pilar, 5 de marzo de 2025. ...Resuelvo 1) Decretar el estado de abandono y adoptabilidad del niño R.A.T con fecha de nacimiento 2 de septiembre de 2013, DNI 53887118, hijo de la Sra. Toledo Gabriela Vanina Noemi DNI 27.476.379. 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Toledo Gabriela Vanina Noemi DNI 27.476.379 respecto del niño R.A.T DNI 53887118. 3) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la SCJBA, a través de la fase II. 4) Regístrese. Notifíquese a las partes, al Servicio Local de Pilar, al Hogar, Al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma virtual". Valeria Antos. Juez. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1597-23; 14-07-1222-23; 14-07-1898-23; 14- 07-1007-23; 14-07-2034-23; 14-07-1900-23; 14-07-1968-23; 14-06- 2388-23; 14-07-1478-23; 14-07-2074-23; 14-07-1944-23; 14 -07-1094-23; 14-07-1964-23; 14-07-1918-23; 14-07-1994-23; 14-07-1138-23; 14-06-1418-23; 14-07-898-23; 14-07-1912-23; 14-07-1322-23; 14-07-885- 23; 14-07-1194-23; 14-07-2022-23; 14-07-1952-23; 14-07-52-23; 14-07- 1200-23; 14-07-1716-23; 14-06-1992-23; 14-07-1084-23; 14-07-1248-23; 14-07-2072-23; 14-07-1148-23; 14-07-1650-23; 14-07-1626-23; 14-07-1982-23; 14-07-1045-23; 14-07-1680-23; 14-07-1958-23; 14-07-1452-23; 14-07-1719-23; 14-07-1859-23; 14-07-1693-23; 14-07-2035- 23; 14-07-1845-23; 14-07-1927-23; 14-07-1943-23; 14-07-1641-23; 14-07-1167-23; 14-07-2075-23; 14-07-1985-23; 14-07-1907-23; 14-07- 2037-23; 14-07-1575-23; 14-06-2013-23; 14-07-1737-23; 14-07-1713- 23; 14-07-1623-23; 14-07-1267-23; 14-07-2073-23; 14-07-1617-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4678 (10-00-064003-23/00), seguida a Segovia Eloy Pablo Horacio en orden a delito de Robo en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ELOY PABLO HORACIO SEGOVIA (DNI. 29.032.786, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de agosto de 1981 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Cayetano Segovia y de Alicia Beatriz Greci), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenaosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del

C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo del 2025. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y atento lo informado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eloy Pablo Horacio Segovia por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.
may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57k a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, Piso 4°, C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 24/04/2025 en los autos: 1) "Gestiones de Ventas S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 21288/2023) se decretó la quiebra de GESTIONES DE VENTAS S.R.L. (C.U.IT. 30-71356820-8), 2) "Creaciones Americanas S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 21324/2023) se decretó la quiebra de CREACIONES AMERICANAS S.R.L. (CUIT 30-65543001-2), 3) "Moreda Fabian Raul s/Quiebra" (Expte. 5122/2024) se decretó la quiebra de MOREDA FABIAN RAUL (CUIT 20-12985991-2), 4) "Labourt, Axel Horacio s/Quiebra" (Expte. 5133/2024) se decretó la quiebra de LABOURT AXEL HORACIO (CUIT 20-10809467-3), 5) "Labourt Manuela María s/Quiebra" (Expte. 5137/24), se decretó la quiebra de LABOURT MANUELA MARIA (CUIT 27-30333856-5) y 6) "Labourt Javier Juan s/Quiebra" (Expte. 5138/2024) se decretó la quiebra de LABOURT JAVIER JUAN (CUIT 20-12045303-4). El síndico actuante es el Estudio Kogan-Napolitano (TE: 4-789-0670) con domicilio constituido en Tres de Febrero 2339 3° piso de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.7.25 enviando los mismos a la dirección norbertokogan@hotmail.com en un archivo con el pedido de verificación, y otro u otros con la documentación; debidamente individualizados en su título, en archivos que no excedan los 10 MB, haciéndose saber que se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción. El 8.9.25, y 20.10.25 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 -y el ajuste de los créditos verificados- y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, mayo de 2025. Nancy Graciela Rodríguez.
may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4996-23; 14-06-4748-23; 14-07-5127-23; 14-07-5129-23; 14-07-5119-23; 14-07-27-24; 14-07-34-24; 14-07-5034-23; 14-07-5114-23; 14-07-5068-23; 14-07-7-24; 14-07-5088-23; 14-07-329-24; 14-07-368-24; 14-07-5118-23; 14-07-4768-23; 14-06-6277-23; 14-07-99-24; 14-07-4889-23; 14-07-5286-23; 14-07-4984-23; 14-07-5354-23; 14-07-1848-23; 14-07-5086-23; 14-07-5006-23; 14-07-5214-23; 14-06-6354-23; 14-07-5124-23; 14-06-5258-23; 14-06-5434-23; 14-06-6227-23; 14-07-5316-23; 14-07-5344-23; 14-07-5084-23; 14-07-5046-23; 14-07-5045-23; 14-07-5325-23; 14-07-4935-23; 14-06-6515-23; 14-07-5185-23; 14-07-5025-23; 14-07-335-24; 14-07-145-24; 14-06-5317-23; 14-07-2356-24; 14-07-2376-24; 14-07-3932-16 14-07-5593-19; 14-07-531-24; 14-07-1764-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.
may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst.Civ.y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que en el expediente "PATRIMONIO DE MARIÑO ROBERTO O. e IBARRA MARÍA T. s/Quiebra (Pequeña)" N° 16121, el fallido ha depositado en la cuenta de autos dinero destinado al pago de los créditos reconocidos a los acreedores, conforme actualización aprobada. A fin de cotejar las constancias y visualizar las que no se encuentran referidas en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), pudiendo consultar las que se hallen en soporte papel a través de la Mesa Entradas de la repartición. Necochea, mayo de 2025".
may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares y/o herederos de las víctimas de autos, Sra. MARIA PEREZ, con último domicilio conocido en calle Mitre Nro 2129 de la ciudad de Mar del Plata, y Sra. ROSENDA CHAZARETA, con último domicilio conocido en calle Santa Fe Nro 62 de Suipacha de la Localidad de Mercedes, en causa nro. 20490 seguida a Castillo Franco Ismael por el delito de Estafa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 08 de mayo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes.

Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER JUAREZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-27195-19 (n° interno 7438) caratulada "Juarez Cristian Javier s/Tenencia Simple de estupefacientes", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///fiel., Y Vistos: Esta causa N° 07-00-27195-19 (n° interno 7438) caratulada "Juarez Cristian Javier s/Tenencia simple de estupefacientes" del registro de este juzgado y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cristian Javier Juarez constituido domicilio ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Cristian Javier Juarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIA SORENI MURILLO CASTAÑEDA en la causa Nro. 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00) del registro de éste Juzgado, de nacionalidad peruana, cédula peruana nro. 10643992, hija de Saida Castañeda y de Jaime Murillo, con último domicilio en la calle Urquiza 1120 de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00), que se le sigue por el delito de hurto reiterado -dos hechos-. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados Murillo Castañeda y Gonzalez conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, por cuanto no pudieron ser habidos en el domicilio que fijaran al momento de ser excarcelados, toda vez que se no han cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se los declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)...". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMON ALBERTO LEDESMA, DNI 10946298, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 25/09/1954, hijo de Ramon Lorenzo Ledesma y de Margarita Tomasa Belo, con último domicilio conocido en calle Novillo 370, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-249-2025, IPP-IPP N°-16-01-001259-24/00, caratulada: "Ledesma Ramon Alberto -Amenazas, Lesiones Leves Calificadas- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de mayo de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramon Alberto Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este

Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-249-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, lesiones leves- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-249-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a PARDAL JUDITH MAGALÍ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 07-01-006733-22/00, seguida a la nombrada en orden al delito de Extorsión en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención -cfr. 24/04/2025-, y el contenido de las actuaciones remitidas a esta sede por la Seccional Quinta de Ezeiza de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 28 de marzo de 2025, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, Pardal Judith Magalí, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Funcionario Firmante: 07/05/2025 13:57:13 - Marquez Santiago Daniel - Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-720-2025, caratulado "Velazquez Fernandez Eliana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. VELAZQUEZ FERNANDEZ ELIANA AYELEN, DNI 36.364.308, con domicilio real en calle Luis M. Drago N° 1131 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada Karina Susana Dalla Torre con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 96 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 3 de julio de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 10 a 17 hs. Se fija la fecha del día 18 de julio de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 1 de septiembre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Verdad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como glarrus@hotmail.com y/o pedroegonzalez7@hotmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Dra. Galdos Daniela, Juez del JCyC N° 2 Dolores, el 16/4/25 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de OSVALDO JULIÁN SUTTI, DNI 8.576.512 domicilio real Eva Perón n° 946 de 9 de Julio, pcia. de Bs. As. y domicilio de administración de negocios en Av. Pedro Gastón 931 de Chascomús pcia. de Bs. As., en autos "Sutti Osvaldo Julian y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 63.248. Verif. hasta 09/06/2025 ante CPN Juan Ignacio Bergaglio, en Necochea N° 94, Dolores, Tel. 0221154631409. Verif. virtual en ignaciobergaglio@gmail.com o Necochea N° 94 Dolores. Arancel en CA N°206-206018100-000 CBU 0340206308206018100008 Banco Patagonia SA. Obs. 1/7/2025. Inf. Indiv. 12/8/2025. Inf. Gral: 30/9/2025. Aud. Inform. 23/2/26. Fin período excl. 4/3/26.

may. 13 v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en Ayacucho N° 2301 Esq. Pueyrredón de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. D' Amico Maria Silvana, Secretaría Única a cargo de Dra. Karina Alejandra Callegari, Dra. Inés Sofía Mogaburu, Dra. María Celeste Escobar y Dra. María Florencia Gentili, en el trámite caratulado "HERNANDEZ XOANA MARCELA VANINA c/Valenzuela Jonatan Ezequiel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 84694). Atento la índole de la cuestión a decidir y de conformidad con lo establecido por el Art.70 del C.C y C.N, publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el diario "Clarín" y en el "Boletín Oficial", del pedido de supresión del apellido paterno "Valenzuela" reemplazando por el materno "Hernandez" de la adolescente Valenzuela Nicole Quimey Dolores, DNI 48.095.722. 28 de noviembre de 2024.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de

Bahía Blanca, en estos autos caratulados "Maldonado Lorenzo Noa s/Cambio de Nombre" (expediente número 77978), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que AGUSTINA MILAGROS SOL STACCO (DNI: 41.167.750) -en calidad de representante legal de su hijo Lorenzo Noa Maldonado (DNI: 56.405.430)- solicita la supresión del apellido paterno "Maldonado" y en su reemplazo la adición del apellido materno "Stacco", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025.

1° v. may. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LEIVA MARTA ELENA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 05 días del mes de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DALCOL, DNI M 5397981 y MARIA SUSANA OPPIZZI, DNI 11171018.- En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, a los ...días del mes de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO TABOADA. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMER RAFAEL MOSQUEIRA y ESILDA NOEMI HEGUILEN. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA ESTHER TALAVERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE ARTAZCOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHERNI TOMAS. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ADELA SIMONTI y JULIO CESAR VILLAFANEZ. San Nicolás, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REBOREDO y ELVIRA ANGELICA CEBRIAN. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don YABRON WALTER ARIEL. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAVEZZARI RENEE OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ PALERMO. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sen Elda Josefa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 68193, cita y emplaza por

- treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO ZAQUETTA y ELDA JOSEFA SEN (Art. 734 CPCC). Pergamino, abril 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ILDEFONSO FERREYRA. Pergamino, abril 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA JUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DELIA ESTHER CHIAZZA. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, mayo 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY JOSE MANUEL. San Nicolás, 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE CALABIA. Pergamino (B), abril 2025. Dra. Lorna D. Digilio. Secretario.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA SCOLLO y OSCAR PENA. Baradero, abril 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGLIATI NELIDA ALICIA. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. María Ángeles Villalba. Secretario.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORVATTA JORGE LUIS. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. María Ángeles Villalba. Secretario.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARIA ROSA. Pergamino, de 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS NICOLÁS D'ADDURNO y Doña MARGARITA RAQUEL ALPA.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VELO MARTA MABEL y VIERA VIRGILIO. Baradero, 5 de mayo de 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don BOSCO JORGE ANTONIO y de Doña TISSONE MARÍA ELENA para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Bosco Jorge Antonio y Tissone Maria Elenea s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte: C-41299, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUSTAVO ADRIAN SEITZ.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBONA CECILIA EDITH. La Plata, mayo 2025.
may. 9 v. may. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO RICARDO RUIZ. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado
may. 12 v. may. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CLAUDINA AVELLANEDA y/o MIRTA CLAUDINA

AVELLANEDA. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MARCOS KOTLIROFF y/o DANIEL KOTLIROF para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA SANZ. Coronel Suárez, 11 de abril de 2025. Firmado. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUDO FRANCISCO CESAR, DNI M 6990766.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTÍN ZULPO. General Lavalle, 7 de abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SOTO, ELINA DELIA. Chivilcoy, abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ISMAEL REGAL y SORDELLI IRMA BETTY. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TUMINI RUBEN ABEL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO CIRILLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Día de firma electrónica mayo, de 2025. Guillermo A. Oyhanart, Juez

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELA ESTHER IGLESIAS, DNI 20.694.910, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO LAFUSE y de MARÍA EUGENIA ZADVORNY. La Plata.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TOMÁS QUISPE. Bahía Blanca.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLINO NÉSTOR RAÚL, para que hagan valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el referido causante en autos: "Bellino Néstor Raúl s/Sucesión Ab Intestato, exp.74736". Dolores, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGRO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HAYDEE BEATRIZ, DNI 2.741.424. Quilmes, marzo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Dr. Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, primer piso, Quilmes. provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nocelo Lucia s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° QL-14856-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA NOCELO, DNI 1.803.226. Quilmes, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de BERNABE EUGENIO ALCACER. Pergamino, 06 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO RAFAEL ALVAREZ. Pergamino, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CLARA JOSEFINA SPAGNOLI. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL RUEDA. Pergamino, abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO GÓMEZ (DNI M7.625.728). 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS GIUSTI.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBELETCH JUAN JOSE. Maipú, 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARGARITA INES, DNI F 5658726. Tres Arroyos, mayo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HAYDEE VERA. General Lavalle, 29 de abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TAMOLA HORACIO JOSE. Quilmes, 7 mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PEREZ. General Lavalle, 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR MAGGI. Magdalena, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARTURO CABRAL y MARTA INES ABITANTE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ELISA ALCIRA (DNI 10328311). Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO RIOS, a presentarse a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rios, Raul Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 8 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR LUIS TABUCCHI y ELENA CARMEN VEIRAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ISABEL SANTA CRUZ. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia n° 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA INÉS CRONIER y ROBERTO ANTONIO RAMAJO. Quilmes, 25 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALEANO JOSE OSCAR, DNI 12.418.459 para que lo acrediten. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RAÚL BATISTA, DNI 5.497.728. Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOE CRIADO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 7 de mayo de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO ADROVER. Pehuajó, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, siendo su teléfono de contacto 2392 - 422350, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALASIA CELIA INES y GUILLERMO ALEJANDRO CIPRIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "Alasia Celia Ines y Otros s/Sucesión Ab-Intestato". Expediente N°: 102157. Secretaria, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única ad hoc, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYULEF RUDECINDA. América, a 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Juez Dr. Martiarena, Sebastian Alejandro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Angélica Planiscig, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 54 en autos "Ballario Jorge Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° TL-3836-2024) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BALLARIO JORGE RAFAEL. (art. 734 inc. 1 Cód. Proc.), febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. LARREGUI NESTOR FABIAN (DNI N° 20.513.034). Laprida, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR JACOBO BAIER. Carhué, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nro. 54, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única a su cargo, en los autos caratulados "Sanchez Manuel Marcelo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. TL - 1582 - 2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARCELO SANCHEZ e ISABEL MARÍA RECIO. Trenque Lauquen, 1 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, Secretaría Única, en autos caratulados: "Wilson Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n°: TL-968-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO WILSON y CLAUDINA MORO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, a los días del mes de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANESA PAOLA FISCHER, DNI 31.187.522.- Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADEL SARACHO (DNI 13.906.103). Firmado: Bessone, Nancy Micaela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ALMENDRA (DNI N° 11.705.543).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA ALEJANDRA D'IPPOLITO. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENJAMÍN ADALBERTO PETRYK. Quilmes, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDUARDO HERMINO JULIAN y/o

EDUARDO HERMINIO JULIAN. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA JUAN CARLOS. Quilmes, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL JUAN WILWERT.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS ZULEMA NIEVES. Colón (B), 22 de abril de 2025.- Dr. Mariano Mortara - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MINATTA LUIS CARLOS, DNI: 5.802.371.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, sito en Alvear N° 465 P2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARIEL HVALA, DNI 31.089.336.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Doctores. Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara, del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de MEDINA BARTOLOME, DNI N° 14725812 Colón (B), 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO ZARRIELLO. Quilmes, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SAN MARTIN - Colón (B), abril de 2025. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Viviana Pensa y Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Don PAPAOLÓ JOSE. Colón (B), abril de 2025.- Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOMAS KOWALCZYK. San Isidro, mayo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCHETTI SILVIO MARIO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SABATINO DI FULVIO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CASALINO OSBALDO RUBEN. Colón (B), abril de 2025.- Dr. Mariano Mortara - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO TOKATLIAN. San Isidro, mayo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TIGRE RAIMUNDO CARLOS.- Colón (B), abril de 2025.- Dr. Mariano Mortara - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaria Única "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción y testamento adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA PILAR BALVIDARES, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y en el diario que corresponda al domicilio del causante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 y 742 del C.P.C.C.)" Fdo. Ibarra Pilar Belen Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGELA FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA TERESA COLADANGELO. San Isidro, mayo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO INOCENCIO RISSO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONINO LUCIA. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ORTIZ. San Isidro, 8 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO STEFANI, en los autos "Stefani Carlos Roberto s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIGOBERTO GAONA PAIVA. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MIYARES DEL VALLE. San Isidro, 7 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES URTASUN. San Isidro, mayo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DORA ASUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PASCUAL STRAFFELLA. Del Pilar, 6 de mayo de 2025. Fdo. Dig. por Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de SUSANA LOPEZ DE GOMARA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RIENZI. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA MARCELINA SALVATIERRA, DNI 4.994.348, Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENTE JOSEFINA, ANTONIO MANUEL EDUARDO, EDUARDO MIGUEL ANTONIO y MANUEL EDUARDO ANTONIO. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE AMBOLDI y MARIANA ELEONORA LANGE. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO CRUSOE. San Isidro, 7 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLA PATRICIA BICCHI. San Isidro, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI FELIPE y GARCIA DELIA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO ORMAZABAL. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-3999-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN DELIA, DNI F 3818619. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLITANO AMANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-8499-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SKOCZDOPOLE ALBERTO ALFREDO, DNI M 5139714. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUERO ELBA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGNUDA OLGA ANITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI HECTOR ALFREDO. Morón, 29 de abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCIOLO HUGO, DNI 13289498. Quilmes, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ MARIO CESAR. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernandez y el Dr. Francisco Carvallo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante WALTER WILDE TECHERA DE MELO ANDRIETTI. Morón, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI ACHILLE, DNI 12735162.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Guillermo Brown intersección Cristobal Colón, primer piso, localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marasso Cristina Susana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-8675-2025, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA SUSANA MARASSO. Morón, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOTTURA EDUARDO ANTONIO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BARLO MARTA SUSANA MARIA (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Castagne Ever Oscar s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 72554) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVER OSCAR CASTAGNE, DNI 5.616.722. Dolores, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA DE JESUS GENOVEVA y WANVESTRANT JUAN RICARDO. Morón, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY SUSANA SAUCO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Bragado, 5 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANILO BEATRIZ, DNI 4.071.558, "Manilo Beatriz s/Sucesión Ab- Intestato" Expte. DL-2623-2025. En la ciudad de Dolores, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO EMILIANO DI LEO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Pila, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUIZ MARIA DEL CARMEN, conforme fuera ordenado en autos "Ruiz Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970) Expte N° 7242 - 2025. Pila, 8 de Abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN WALTER DI PILATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Nro 2, Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FÉLIX SANTA CRUZ y de doña RAQUEL FRANCISCA BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO DOMINGO PLANES. Olavarría.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA ROSA POBLETE BUENO y de Don JUAN JERONIMO TAPIA ALFARO; bajo apercibimiento. Pinamar, 7

de mayo de 2025. Firmado: Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MÁXIMO ALMIRON a estar a derecho acreditando su carácter. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, localidad Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA CONTRERAS, para que lo acrediten. Fecha 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ISLIC MIGUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N°4, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO CORDONE y JUANA GRACIANA VEGA. Morón, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA IRIGOYEN y MARIA TERESA IRIGOYEN. Lobos, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTI JORGE ABEL. Rojas (B), mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA BENNASAR. Lobos, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CROCE. Rojas, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROQUE ARABEL. Magdalena, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA PETRONA ORTIZ, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Quilmes, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín del Departamento Judicial Junín B.A., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D'ANDREA RAUL y ORLANDO ANA. Ciudad de Junín, 06 de mayo de 2025. Ragazzini Daniela Karina. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMÁS GAVAZZA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MORANDO CRISTINA NELLY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 734 del CPC.) (art. 2340 del CCCN.). Fdo. Illanes Carlos Lorenzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE JESUS PARDAL. Saladillo, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAUSA CLOTILDE ALICIA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BALSECHI, DNI N° 1.224.146 y ANGELICA LOPEZ, DNI N° 3.535.381. Saladillo, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA CARLOS ANTONIO. Mercedes, en la fecha de la firma digital. Funcionario Firmante 14/04/2025 11:32:29 - Marchió Emilia - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGAN IGNACIA TERESA. La Plata, mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DIEGO PATRICIO PORCEL DE PERALTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ELSA JOSEFA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS OMAR MOSQUERA, con DNI M 5179254. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LELIA MATILDE CORNELL (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA SCHRODER, DNI F6188593. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO DANIEL DEVINCENZI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA CATALINA BAIZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA PATRICIA KELLY. Chivilcoy (BA), mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ CARLOS. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ANTONIO LAMARCA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMA LORDA. Mercedes, 29 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRA ELVIRA VARA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de LICK JUAN CARLOS. Suipacha, 7 mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA PONTE NEVES. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER ARCE. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEUCHUK ABEL OMAR. La Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ANGELICA FALAPPA. Bragado, 30 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRC BEATRIZ y MARTINENCO JORGE ENRIQUE- La Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOTTI OSVALDO HECTOR y BLANCA LIRIA RAMIREZ. La Plata, 7 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA DEL CARMEN BARBELLA, a que comparezcan a autos dentro del plazo de 30 días a tomar intervención y estar a derecho. En la fecha de la firma digital. Mercedes (B), mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita por treinta días a herederos y acreedores SETTI MABEL CARMEN, a hacer valer sus derechos. San Nicolás de los Arroyos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO REYNALDO BUSTOS. La Plata, 8 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCARPINI, SUSANA MIRTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA MINABERRIA, DNI 5889821. Brandsen, 8 de mayo de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a se presenten herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO OSVALDO CARPINETTI. La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEOL TERESA AMELIA. Mercedes, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a se presenten herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO CARPINETTI. La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOB GILBERTO AUGUSTO y SPADARO MABEL BEATRIZ.- En la ciudad de San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nº 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TIGNANELLI.- San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KIFNER. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Díaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUSSO MARTHA ELVIRA. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VICTOR HUGO CASTRO. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLHAISER LUISA y RIVAS QUIROZ HERNAN. Bahía Blanca, mayo de 2025. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MARIO AYRAM y NÉLIDA HAYDEE VIGNATTI. Veinticinco de Mayo, 7 de mayo de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO LAFFAYE. Veinticinco de Mayo, 7 de mayo de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO REINA. Quilmes, 07/05/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO MAZZOLA. Veinticinco de Mayo, 7 de mayo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CAMACHO. Lobos, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARIA LUJAN en autos "Godoy Maria Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte Nº 48417. Chascomús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS ELBA LEONOR. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GENTILINI ERNESTO. San Pedro, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS BASUALDO. San Nicolás, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FERNÁNDEZ, para que en este plazo lo acrediten (art 734 del PCCC). Lanús, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ELENA GALVÁN, para que en este plazo lo acrediten (art 734 del PCCC). Lanús, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO REA CONTRERAS, DNI 18.660.465. Quilmes, 7 de mayo de 2025.- Fdo. Dr. Víctor Gastón Salva. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR VICTORIO ALBERTI. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGGIANO ORLANDO DOMINGO a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, Mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARDITI NICOLAS, DNI N° 4.341.271, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes, 5 de mayo de 2025. Víctor Gastón Salva, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARGALEJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA ALICIA GONZALEZ, DNI 13246471, y de ESTEBAN CIRILO GIMENEZ, DNI 10282017, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA DAMIANOVICH. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de MANUEL ÁNGEL VAZQUEZ, GRACIA MARINO DE VAZQUEZ y JAVIER DAVID VAZQUEZ. Lanús, 31 de octubre de 2024. Vega Félix Fabian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ABEL MEDINA y ALICIA NAVA. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de doña ADELIA ROSA PEREZ en autos caratulados "Perez Adelia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 48426). Chascomús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ADALBERTO ARROYO. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Arroyo Juan Adalberto s/Sucesion Ab Intestato", Expte. 48480-25. Chascomús, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Salinas Antonio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALINAS ANTONIO ALBERTO, DNI M 4156665 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXANDRA HABERL. Ranchos, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HABERL. Ranchos, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANSEVERINO. Lobos, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial La

Plata, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA GRISELDA VOLMER. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA SUSANA VARGAS, DNI N° 11.409.227. Quilmes, abril de 2025. Fdo. Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Barcala Dobal Gonzalo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARCALA DOBAL GONZALO, DNI 92502846 y BARCALA MARIA ALEJANDRA, DNI 14744613 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de marzo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Calapiña Felipe s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de FELIPE CALAPIÑA (DNI: 17.475.207), Expt. QL-19194-2024. Quilmes, 05 de febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, declara abierto el juicio sucesorio de GODOY EMMA VALENTINA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el boletín judicial, citándose todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Arce Celina Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCE CELINA DEL CARMEN, DNI 11290249 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMENTERIAS ROGELIO, LE 3.992.090. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR ANEIDA, LC 2.308.910. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don PUCHETTA MIGUEL ANGEL, PUCHETTA MIGUEL JESUS y MARIA CELIA ROLDAN. Junin, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO ROBERTO HERMINDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Los Toldos, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO ARRIGO - DNI 5.083.443. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA OLIDIA COLAMEGA y de REYNALDO CARLOS FUSI. Conste. Campana, mayo de 2025. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TERESITA PIERINA DI CANDILO. Ayacucho, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAUL PERUGINI. La Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RINCON. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO DECISTE. La Plata, 8 de mayo de 2025. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PROFILIO MAZZUCHI e IBA DEL CARMEN RIVAS. Punta Alta, mayo de 2025. Conste. Fdo: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ HOURCADE - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA HAYDEE PIZZI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANDRÉS CHURGOVICH, y doña MARÍA TERESA BURGOS, procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Lanús, 05 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LYDIA D'AMBROSIO. San Isidro, mayo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARSLANIAN. San Isidro, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO IÑIGUEZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junin, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALIT y JUANA DEGLAUE. Junin, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AURELIA QUEVEDO y JUAN ALBERTO MIRANDA. Junín (B), 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, Piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bravo María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato " (Expte. N° 74035), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BRAVO MARÍA ROSA. Bahía Blanca, mayo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO RAFAEL MERCADO. Punta Alta, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO IÑIGUEZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO GONZALEZ. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARSLANIAN. San Isidro, 07 de mayo de 2025. Gasparini Juan Andrés, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA REY por el término de 30 días. San Isidro, 8 de mayo de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO RUSSO. General San Martín, mayo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIHLMARK CARLOS RAMÓN ANDRÉS. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a cargo de la doctora María Fernanda Lardieri, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Velazquez Olga Isolina s/Sucesión Ab Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ OLGA ISOLINA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO BERTONE. General San Martín, mayo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRCO SALVADOR . General San Martín. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ÁNGEL GUALDONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYER CLAUDIO ADRIÁN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA EMMA DI PAULO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCAS EZEQUIEL VIETNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ANTONIO BOJBA y Doña SUSANA CAROLINA ESCALANTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMMAROTA MARÍA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISaura GARCIA y ROGELIO FERNANDEZ. San Isidro, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TANQUIA ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONISIO AMÉRICO GARAY. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lescano Sandra Érica s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-13823-2025 - SM-13823-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO SANDRA ÉRICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante AIDA BEATRIZ FERRARI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ayala Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-13542-2025 - SM-13542-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA CARLOS RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLAN MARGARITA HAYDE y RUBBO JULIO EDUARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEDO ADRIANA. Junín, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTELO DE JESÚS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÍREZ DOMINGA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MORALES FRUCTUOSO y ZAMORA ARMAS DE MORALES MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO CARLOS CASADO. Villa Gesell, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PERRUPATO SUSANA MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DOLORES DIZ. Junín (B), mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUSTELNIK SAMUEL. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORIA ONORIO ORLANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAÚL IBÁÑEZ. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMOROSO NORA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 2 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CILIBERTI OSCAR EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 C C y C). Junín, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA ROMEO, JUAN RABELLINI y de JORGE OMAR RABELLINI. En la ciudad de La Plata, 8 de mayo de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TILITZKY ADINA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO JUAN VILLALONGA y ALICIA TERESA BESTARD. La Plata, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ISABEL. San Martín, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO PERALTA. La Plata, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILBERMAN ALFREDO LISANDRO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA ELISABETH HACK. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cristiano Angela Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente SM-14108-2025 - Interno Nº 73978) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CRISTIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). General San Martín, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HORACIO RAMON URSINO, DNI: 4.841.181. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSVALDO CARAMES. San Pedro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARNULFO QUIROGA. San Pedro, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo, a cargo de la Dra Capobianco, Delma Beatriz del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Mitre Nº 3247, de la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zarandona Jorge Omar s/Sucesión" (Exp. Nº 27724) que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos y acreedores de ZARANDONA JORGE OMAR citando a quiénes se consideren con derecho a los bienes para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten - art 734 CPCC- Saladillo 14/08/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO PATTHEY. San Pedro, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO SCARAMELLO. La Plata, mayo de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTA CRUZ PAULINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUCCELLA DOMINGA CLOTILDE (DNI F N° 3.835.428). Mar del Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO JOSÉ BIANCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO TORIBIO PONCE. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA RAMÍREZ. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE FRANCO ORLANDO DOMINGO. Lomas de Zamora, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILARIO AREVALO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL CHAVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO OBIEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGLISI JUAN, PUENTE ELVIRA ESTHER y PUGLISI GRACIELA MIRTA. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón -Intersección Larroque- cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA PATRICIA DI MARIO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de ALFONSO ANIBAL SAVERIO y CRUZ IRMA ANTONIA. Junín, 8 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL OBIEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA LO SCHIAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO CANTARIÑO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos (art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCO ANA MARIA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL MELITA y ALICIA BEATRIZ MENDOZA. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ ROSA GERARDA, DNI 3.412.101 y SORAIRE FRANCISCO JAVIER, DNI 7.403.522. El presente se libra en autos: "Ruiz Rosa Gerarda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte n° 114156. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, MARGARITA ISABEL ROMANO, a hacer valer sus derechos. Morón, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña QUIROGA HILDA BEATRIZ. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MOLINA MARIO ESTEBAN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Molina Mario Esteban s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 07 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA INÉS PAULUK. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUARTEROLO BEATRIZ ANA MARÍA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA NILDA CABRERA, DNI 5.633.234. Balcarce. Dra. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ANÍBAL MOULIA CAP SAINT JEAN, MI 5318116 y de NÉLIDA GORDON, MI 3909377. Balcarce, 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO SANTOS LEONOR y NORA NILDA ALBORNOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUNEDA GARNIER MARTA BEATRIZ (DNI N° 6.275.318). Mar del Plata, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LEVERATTO LUIS EMILIO ALBERTO - DNI 14845317. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Balsano Domingo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° LM-49247-2023, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido de los causantes DOMINGO BALSANO, GIGLIOTTI ROSA y VICENTE BALSANO para que dentro de los treinta días lo acrediten (ART. 734 C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAO CARMEN ADELA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Av. Larroque y Av. Pte. Perón Piso 1, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Velazquez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 90997), que tramitan ante este juzgado,declárase abierto el juicio sucesorio de VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCYC de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO PEREDO CECILIA NORMA y MUÑOZ LORENZO SEGUNDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES ALBERTO ENRIQUE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Sasiain Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASIAIN MARIA DEL CARMEN. Villa Gesell, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER BARRETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n ° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ZLOSILO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de MORO REGINA y/o MORO REGINA BRUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ROES. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR FLORENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVALE BLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI SABIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÉLIDA MABEL FERRO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DUILIO GONZALEZ. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROTEGUI JORGE RICARDO. Morón, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE ANGELICA ARMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ZUNINO y ANTONIA BISURGI. Morón, 08 de mayo de 2025. Del Valle Cella Jorge, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LUCIA DUARTE DOMINGUEZ. La Plata, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL CARMEN SAPORITI, DNI 16.085.370. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TARRIGO MARÍA ANGÉLICA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: nueve del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARTINEZ ZENÓN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARÍA ERNESTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO AVANZO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPACCAROTELLA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIZ ARMANDO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE OLIVERA RAMÓN ROQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DONATO DI PAOLO y MARÍA GRACIA DE BELLA, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de La Matanza se declara abierto el proceso sucesorio de OSCAR

ENRIQUE CORRARELLE. Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGRIPINA SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE GULLELLO y de ANGELINA CRUDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANO ROBERTO JOSÉ ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA BARILARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR GUILLERMO PIÑEIRO y de ELVIRA COMINCIOLI y/o ELVIRA COMICCIOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FULLONE LUIS JOSÉ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LESCANO SANDRA ÉRICA. San Martín, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR CAÑAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMERANESI CARLOS HÉCTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er y 2do. piso, de la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMABLE BERTELLOTT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENZUELA VASQUEZ AUGUSTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA LAURA CRISTINA.- Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, dispone la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FACILE JUAN CARLOS y MOLARO SILVIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONA ROSA NORA. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PANNUNZIO VELIA. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA GRACIELA LESCANO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JORGE CASERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUSTODIO GUERREIRO VIEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ALBERTO VITELLO y EDUVIGES ESTHER GOYCOCHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS LEONCIO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO DIAZ y ANA INÉS PANIK. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO IRITANO y/o ABILIO IRITANO y de EULOGIA ARGENTINA TOPA y/o ARGENTINA EULOGIA TOPA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ERMINIA ELVIRA PRAMPARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDAN JUAN JOSÉ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORINIGO FRANCISCO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTANTE SUSANA ESTHER. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALO LIDIA MARCELA y GENTILE JUAN. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CRISOLOGO ROLDAN. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FÉLIX CORVALAN. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ANGÉLICA ALCARAZ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPULVEDA ROSA ESTHER. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA CARLOS HORACIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABERKORN HORACIO OMAR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN BIANCIOTTO, DNI 12.345.678. Moreno, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE FLORENCIA NINFA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ADELA ALLAMPRESE, DNI F 5888317. Moreno, 7 de mayo de 2025. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ROLANDO RAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN RUBÉN PEREZ. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DOMINGA OTILIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CETTOUR LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VRANIC CRESCENCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EMMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ISIDORO GONZALEZ. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALOIA QUEPA BEATRIZ y FALLEAU OMAR ALCIBIADES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO MARÍA CALVO RODRIGUEZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO JOBAL NICOLÁS.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO RAÚL MARTINEZ, DNI M 8268423. Moreno, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBELLO ANTONIA, SPAGNUOLO ORLANDO HÉCTOR y de SPAGNUOLO GRACIELA NOEMÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PETRAGLIA VÍCTOR ISIDORO, con DNI 0715598. General Rodríguez, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PETRAGLIA LUCÍA TERESA con DNI 11491861. General Rodríguez, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RONALDO ALFREDO CORDOBA. Las Flores, 8 de mayo de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO EDUARDO TRAUT (DNI 5.258.762). Las Flores, 9 de abril de 2025. Dr. Claudio Raul Cifarelli.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL PARADISO y ANA MENZANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEÉ JULIA VILLAR. Quilmes, mayo de 2025. Andrea Fabiana Balora, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIL HUGO NESTOR LINO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 07 de mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 piso 2°, Quilmes, pcia de Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANES CARLOS ALBERTO y PIPPO ELSA NOEMÍ. Quilmes, 7 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER NORBERTO CARIFFO (DNI 24.193.670). 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PIERGALLINI. Pergamino, abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de

Pergamino, Expte. Nº 68278, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO JAIME ALBADO y MONICA ADRIANA MC GANN para que hagan valer sus derechos. Pergamino, 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 (Uno) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA ARGENTINA GUERRERO. Mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Cianci Sebastian Francisco s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. Nº 80.038", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCISCO CIANCI. Pergamino, 30 de abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA FERNANDEZ. Coronel Suárez, 17 de abril de 2025. Firmado: Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado Juzgado de Paz de Coronel Suarez.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante APOLINARIO MORALES MANOSALVA y de ANA ROSA RIOS ACUÑA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 08 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO QUIPILDOR. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Goenaga Walter Juan s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 74.020, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER JUAN GOENAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C). Bahía Blanca, 05 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL MARTINEZ. Bahía Blanca, mayo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELIDA OFELIA JALLEY. Mercedes, abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOSEO ANGEL. La Plata, 7 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ENRIQUE CABARCOS. Arrecifes.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO OSCAR SABBIONI. Ramallo, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ASPRELLA. Baradero, 5 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO NORA ALICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OMAR PAEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL PORCEL. Ramallo, 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIPE CLEMENTE. Bahía Blanca, mayo del 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NIDIA PERIS. Baradero, 7 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ RUBEN DARIO. Baradero, 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEL VALLE ALAVILA. Bahía Blanca. Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA GRAF. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santechia Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA DE BIASE. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARGENTINA BUZZI y HERMINIO MANUEL MERLO.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MARÍA GRACIELA, DNI 10825021 y de MONTES CIRILO, DNI 10216724. Tres Arroyos, 7 de mayo de 2025 Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NORBERTO HEGOBURU, DNI 36.168.412, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hegoburu José Norberto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 6529-25). Coronel Vidal, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATTI ALICIA SUSANA.- LC 4552797. Tres Arroyos, 11 de abril de 2025. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - En Juzgado Civil y Comercial numero 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Tuzio Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 74991, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO TUZIO. Dolores, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANDREA VERONICA TORTORA. Lomas de Zamora 21 de marzo de 2022.

may. 13 v. may.15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBERTO RODOLFO (DNI M 5379554) y ORTIZ MARTA FRANCISCA (DNI F 4742055). Azul, marzo de 2025. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO JUAN ROBERTO (DNI M 5377064). Azul, mayo de 2025. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VARGAS NORA DEL VALLE, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del

CPCC). Fernando Sarries, Juez.

may. 13 v. may. 15

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 nº 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |

| | |
|------------------------|---|
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |

| | |
|-----------------|---|
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|--|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|---|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
